



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

**PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO LIBERTAD ASISTIDA COMO MEDIO DE  
RESOCIALIZACIÓN PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL ESTADO SUCRE, AÑO  
2016.**

Autora:

Bra: Ariannys Chirinos C.I.: 22946703

Tutora:

Dra. Yaneth Guzmán

Trabajo de grado modalidad alternativa como requisito parcial para optar al  
título de licenciada en Sociología.

Cumaná, Marzo de 2017

# ÍNDICE

INDICE DE CUADROS.....	i
RESUMEN.....	iii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	5
EL PROBLEMA .....	5
1.1    Planteamiento del problema .....	5
1.2.- Objetivos de Investigación.....	10
1.2.1.- Objetivo General. ....	10
1.2.2.- Objetivos Específicos. ....	10
1.3.- Justificación.....	10
CAPITULO II.....	13
MARCO TEORICO .....	13
2.1.- Antecedentes de la investigación.....	13
2.2.- Bases teóricas.....	15
2.2.1.- La delincuencia juvenil en Venezuela .....	15
2.2.2.- Teorías sociológicas que buscan explicar el fenómeno de la delincuencia juvenil.....	17
2.2.2.1.- Teoría del Aprendizaje Social (T.A.S.).....	17
2.2.2.2.- Teoría de la desigualdad social.....	18
2.2.3.- Papel de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil. ....	19
2.2.4.- Descripción del Programa Socioeducativo Libertad Asistida. ....	21
2.2.4.1.- Objetivos del programa socioeducativo libertad asistida. ....	22
2.2.4.1.1.- Objetivo General.....	22
2.2.4.1.2.- Objetivos Específicos. ....	22
2.2.4.2.- Dirección de ejecución.....	24
2.2.4.3.- Aplicación de la medida. ....	24
2.2.4.4.- Ejes de atención. ....	25
2.2.4.4.1.- Eje salud.....	25
2.2.4.4.2.- Eje educación.....	25
2.2.4.4.3.- Eje psico-social-familiar. ....	26
2.2.4.4.4.- Eje de formación laboral. ....	27
2.2.4.4.5.- Eje deportivo-recreativo. ....	27
2.2.4.4.6.- Eje asesoría jurídica. ....	28
2.2.4.5.- Procedimiento de ejecución del programa. ....	28
2.2.4.6.- Procedimiento general de la intervención socioeducativa. ....	29
2.2.4.7. Marco normativo del programa socioeducativo libertad asistida.....	30
2.2.4.7.1. Normativa Legal.....	30
2.2.4.7.2. Normativa Institucional.....	30

2.2.4.7.2.1. Estructura del Proceso de Atención .....	31
2.2.4.7.2.1.1 Elaboración de Plan Individual.....	31
2.3.- Bases Legales.....	32
2.3.1.- Convención sobre los derechos del niño.....	32
2.3.2.- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) .....	32
2.3.3.- Ley Orgánica para La protección al niño y adolescente.....	33
CAPITULO III.....	36
MARCO METODOLÓGICO .....	36
3.1.- Paradigma de investigación.....	36
3.2.- Nivel del conocimiento.....	36
3.3.- Diseño de la investigación.....	36
3.4.- Población y muestra.....	37
3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	38
3.5.1.- Técnicas.....	38
3.5.2.- Instrumentos.....	38
3.6.- Fuentes de información .....	39
3.6.1- Fuentes primarias.....	39
3.6.2- Fuentes secundarias .....	39
3.7.- Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	39
3.7.1- Procesamiento de datos.....	39
3.7.2- Análisis de datos .....	40
CAPITULO IV .....	41
ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	41
4.1.- Datos de los adolescentes beneficiarios del programa socioeducativo libertad asistida, año 2016. ....	41
4.2.- Profesión del equipo técnico y personal de apoyo del programa de libertad asistida del SAPINAES.....	44
4.3.- Conocer los métodos utilizados en el programa socioeducativo libertad asistida para la resocialización de los adolescentes beneficiarios del programa. ....	47
4.4.- Funcionamiento del programa socioeducativo libertad asistida, año 2016.....	49
4.5.- Participación familiar de los adolescentes beneficiarios del programa como apoyo en la rehabilitación del adolescente infractores, cumana 2016. ....	56
CONCLUSIÓN.....	58
RECOMENDACIONES.....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	62
HOJAS DE METADATOS .....	65

## INDICE DE CUADROS

<b>Cuadro N° 01</b> Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes beneficiarios del programa socioeducativo libertad asistida, según el sexo, año 2016. ....	41
<b>Cuadro N° 02</b> Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes activos en el programa según la edad, año 2016. ....	42
<b>Cuadro N° 03</b> Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes beneficiarios del programa según la ocupación actual, año 2016. ....	42
<b>Cuadro N° 04</b> Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes activos en el programa según el tiempo de presentación en el programa, año 2016. ....	43
<b>Cuadro N° 05</b> Distribución absoluta y porcentual del equipo técnico y personal de apoyo del programa libertad asistida, según la profesión. Cumaná 2016. ....	44
<b>Cuadro N° 06</b> Distribución absoluta y porcentual de la cantidad de años de experiencia que tienen los Profesionales adscritos a la coordinación en su área de trabajo. ....	44
<b>Cuadro N° 07</b> Distribución absoluta y porcentual de las funciones que tienen los empleados dentro del programa. ....	45
<b>Cuadro N° 08</b> Distribución absoluta y porcentual sobre la percepción que tienen los empleados al respecto de la afición o no al programa. ....	46
<b>Cuadro N° 09</b> Distribución absoluta y porcentual de cuáles son las áreas Fundamentales del Programa. ....	46
<b>Cuadro N° 10</b> Distribución absoluta y porcentual sobre cómo se detectan las debilidades y fortalezas del adolescente infractor, año 2016. ....	47
<b>Cuadro N° 11</b> Distribución absoluta y porcentual sobre la calificación que da el equipo técnico respecto a la comunicación expresada por los adolescentes. ....	48
<b>Cuadro N° 12</b> Distribución absoluta y porcentual sobre la ejecución de talleres y actividades para el fortalecimiento de valores familiares, en pro de la cooperación de la convivencia familiar hacia padres y adolescentes. ....	48
<b>Cuadro N° 13</b> Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes según el conocimiento que tienen acerca del programa socioeducativo libertad asistida, según la perspectiva de los adolescentes, año 2016. ....	49
<b>Cuadro N° 14</b> Para qué sirve el programa socioeducativo libertad asistida según la perspectiva de los adolescentes activos en el programa. ....	50
<b>Cuadro N° 15</b> Distribución absoluta y porcentual de la influencia del programa socioeducativo libertad asistida en el comportamiento de los adolescentes, según la perspectiva de los adolescentes, 2016. ....	50
<b>Cuadro N° 16</b> Distribución absoluta y porcentual sobre la participación de los adolescentes en los ejes de acción y atención que se ejecutan en el programa, según la perspectiva de los adolescentes y el equipo técnico, año 2016. ....	51
<b>Cuadro N° 17</b> Distribución absoluta y porcentual sobre los cambios en la conducta del adolescente desde su participación en el programa socioeducativo libertad asistida, según la perspectiva del equipo técnico, los adolescentes y los familiares de los adolescentes, año 2016. ....	52
<b>Cuadro N° 18</b> Distribución absoluta y porcentual del funcionamiento del programa libertad asistida según la perspectiva de los adolescentes, el equipo técnico y los familiares de los adolescentes, año 2016. ....	53
<b>Cuadro N° 19</b> Distribución y porcentual sobre la opinión que tienen el equipo técnico y personal de apoyo, los adolescentes activos en el programa y los familiares de los adolescentes sobre la infraestructura donde se ejecuta el programa, año 2016. ....	54
<b>Cuadro N° 20</b> Distribución absoluta y porcentual del cumplimiento de las obligaciones	

impuestas por orden de un juez, al adolescente dentro del programa socioeducativo libertad asistida, según la perspectiva del equipo técnico, del adolescente y de los familiares del adolescente, año 2016. ....	55
<b>Cuadro N° 21</b> Distribución absoluta y porcentual de la participación de los padres en el programa como apoyo en la rehabilitación del adolescente, según la opinión de los familiares, adolescentes y el equipo técnico. ....	56
<b>Cuadro N° 22</b> Distribución absoluta y porcentual sobre la influencia del programa en su relación familiar según la perspectiva del adolescente y de los familiares. ....	57



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

**PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO LIBERTAD ASISTIDA COMO MEDIO DE RESOCIALIZACIÓN PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL ESTADO SUCRE, AÑO 2016.**

Tutora: Dra. Yaneth Guzmán

Autora: Bra. Ariannys Chirinos

## **RESUMEN**

La realización de estudios a programas sociales, se ha convertido en temas muy relevantes, debido a que son instrumentos que permiten modificar las políticas y las intervenciones sociales que se ejecutan en dichos programas, haciéndolas más eficientes. En el presente trabajo de investigación se pretendió: Analizar el funcionamiento del programa socioeducativo libertad asistida, como medio de resocialización para la reinserción social de los niños, niñas y adolescentes infractores en el estado sucre año 2016. Para lo cual se emprendió una metodología De campo- Descriptivo, se realizó un muestreo no probabilístico de 49 personas: entre estas 30 adolescentes beneficiarios activos del programa, 9 personas que conforman el equipo técnico y personal de apoyo y 10 familiares de los adolescentes infractores. Enraizado en varios instrumentos de recolección de datos la observación, encuesta y entrevista, los cuales sirvieron para recabar las impresiones de las personas elegidas en la muestra. Dentro de los resultados más impactantes se tiene que el programa presenta fallas para lograr el proceso resocializador eficiente, no cuenta con los recursos necesarios para realizar todas las actividades planificadas dentro del programa, los adolescentes hacen caso omiso de las normas establecidas dentro del programa por lo que las cumplen cuando quieren y no cuando deben cumplirlas, en el programa se han realizado actividades que permitan fortalecer valores familiares y retomar patrones de conductas que permitan tener una cultura de paz en el entorno familiar y por consiguiente social, sin embargo, el 51% de la familia de los infractores participa en el programa solo acompañando a las citas a su familiar no se involucran en el proceso socioeducativo del adolescente. El programa de libertad asistida ejecutado por el SAPINAES, ha tenido positivos impactos dentro de los adolescentes atendidos a pesar de las fallas presentadas, por eso al usar la teoría del aprendizaje social de Bandura se pudo describir ciertos factores intervinientes en el crecimiento personal de los participantes del programa.

**Palabras claves:** SAPINAES; Libertad Asistida; reinserción social; resocialización; aprendizaje social; Adolescentes Infractores; familia.

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia la delincuencia se ha presentado de forma diversa en niños niñas y adolescentes, lo cual ha traído como consecuencia dentro de su dinámica, cada vez mayor trascendencia en cuanto a tiempo y espacio expresándose en las esferas sociales y culturales. Esto genera cierta preocupación en aquellos que se encargan de explicar el fenómeno y los que se ven envueltos en el mismo. Tal convivencia se presenta en un esquema relacional propia en cada contexto inmediato de cada sujeto en cuestión.

En Venezuela se han presentado ciertos cambios bruscos tanto en el sistema económico como en el político, social y cultural, lo cual ha diversificado el escenario integral de la vida ciudadana. En el sistema penitenciario actual se han manifestado cambios institucionales que pudieran o no servir de forma directa en la mejoría de los niveles de calidad de vida. Las personas adultas no solo presentan actuaciones delictivas sino también los infantes, adolescentes y jóvenes, que dentro de sus actuaciones se pueden describir infracciones, actos punibles y en su máxima manifestación como delito. En La mayoría de los casos los niños, niñas y adolescentes al cumplir sus condenas o cargos penitenciarios asumen conductas más delictivas y severas que los que tenían antes de la imposición de castigo, pena o privación de libertad.

Por lo antes expuesto surge la idea de la pena, como método rehabilitador para el adolescente infractor, mediante la utilización de programas socioeducativos, que pudieran aportar a los beneficiarios del programa nuevas capacidades personales, mediante la formación y participación en actividades organizadas por el personal que labora en tales instancias programáticas promoviendo así una tendencia para la atención integral de los infractores pudiendo superar ciertas deficiencias personales.

El Estado venezolano ha gestado diversas políticas que han perseguido promover de forma efectiva el funcionamiento de las instituciones sociales que rigen la materia de reforma de la conducta juvenil. En este sentido se asumen ciertas responsabilidades con todas aquellas personas que han estado en conflicto con la ley, con la aplicación de los determinados programas sociales teniendo un margen de importancia de formación, capacitación, rehabilitación y

tratamientos; el Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES), el cual se relaciona con un programa socioeducativo, implementado en casi todas los estados de Venezuela. Este programa fue creado bajo el artículo 124 literal J de la LOPNA, dirigido a los adolescentes en conflicto con la ley penal ejecuta las medidas de: Prisión Preventiva (Art. 581), Libertad Asistida (Art.626), Semi- Libertad (Art.627), Privación de Libertad (Art.628), se ejecutan en la ciudad de Cumaná y Carúpano, en el Municipio Sucre, las medidas de libertad asistida y prisión preventiva y en el Municipio Bermúdez las medidas libertad asistida, Semi-libertad y prisión preventiva.

Cada medida tiene funciones específicas que buscan contrarrestar el comportamiento antisocial de los adolescentes en conflicto con la ley, en el caso del programa socioeducativo libertad asistida diseñado por el SAPINES se utilizan ciertos métodos resocializadores que buscan integrar a los adolescentes infractores de manera positiva a actividades que les permita conocer sobre sus derechos y deberes con respecto al sistema penal, fortalecer ciertos valores y normas de convivencias con su entorno social que permitan orientar al adolescente hacia su reinserción.

Sin embargo en la actualidad existen ciertos factores que no permite la realización eficaz del proceso de resocialización que son necesarios para que los adolescentes puedan reinsertarse a la sociedad y a su familia como personas de bien, entre esos factores podrían encontrarse deficiencia de recursos materiales para ejecutar las actividades planificadas en el programa, la inasistencia de los adolescentes y sus familiares a las actividades o talleres de motivación y autoayuda, que son necesarios para lograr el desarrollo integral de los adolescentes, lo que imposibilita la evaluación del adolescente infractor por parte del especialista capacitado para hacer el seguimiento del caso; lo que aumentaría la vulnerabilidad del adolescente infractor, provocando en un futuro su reincidencia en actos delictivos y convirtiéndolos en enemigos activos y peligrosos para la sociedad.

Por lo antes expuesto surge la necesidad de desarrollar una investigación que permita Analizar el funcionamiento del programa socioeducativo libertad asistida como medio de resocialización para la reinserción social del niño, niña y adolescentes infractores en el estado sucre año 2016. Así mismo avizorar a profundidad cuáles son los factores que no permiten alcanzar el fin resocializador del adolescente, así como también es necesario saber que métodos se utilizan dentro del programa para promover los vínculos familiares de los adolescentes infractores de la ley y su reinserción a la sociedad.

En este marco se pretende realizar un trabajo descriptivo, con un diseño de campo que permitirá captar mediante la observación ciertas particularidades ya sean positivas o negativas dentro del programa, la recolección de los datos se realizara mediante la aplicación de encuestas que se les aplicaran a los adolescentes beneficiarios del programa así como a los padres o representantes que asisten al programa como apoyo en la rehabilitación del adolescente. Entrevistas estructuradas que se le realizaran al personal administrativo que labora en el programa. Se trabajara con una población estratificada en: población a) conformada por 30 adolescentes usuarios del programa, población b) conformada por 9 personas que conforman el grupo de trabajo en el programa y la población c) 10 familiares o representantes de los adolescentes beneficiarios del programa, para un total de 49 personas.

La presente investigación se encuentra estructurada en 7 partes que son:

El capítulo I, Contiene el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y la justificación.

Capitulo II: Contiene lo referente al marco teórico referencial, dentro de este se encuentra los antecedentes de la investigación y las bases teóricas y legales.

Capitulo III: Comprende los procedimientos metodológicos que rigen la investigación, diseño, nivel, población y muestra.

Capitulo IV: Se encuentran los análisis y procesamiento de datos.

Conclusión

Recomendaciones

Bibliografía.

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

### 1.1 Planteamiento del problema

La delincuencia juvenil en sus diferentes ámbitos es un problema que se viene suscitando desde la antigüedad, es un tema que se ha vuelto de gran interés social y la forma en cómo este se ha expandido en todas las sociedades y en todas las culturas actuales se ha vuelto un factor preocupante, no solo para sus familias, sino también para la sociedad en general. Generando preocupación el hecho de estar envuelto en tal dinámica.

Actualmente se ha optado por ver como algo normal, las relaciones familiares caracterizadas por hiperactividad infantil, baja autoestima, desinterés por escolaridad. Existen familias donde los padres pasan el día fuera de sus casas trabajando y no tienen tiempo para compartir con ellos, y quedan bajo el cuidado de otras personas o en muchos casos crecen estando solos en casa y carecen del apoyo y de la presencia de un adulto que les enseñe normas adecuadas, límites y valores que les permita tener una sana convivencia consigo mismos y con la sociedad. El abandono total o parcial de algunos de los padres se presenta como una simple desatención auto constituida como una las más poderosas formas de delincuencia infantil, el rol de los padres para mantener el equilibrio emocional en los niños es fundamental.

Nuestro país está atravesando una serie de cambios económicos, políticos, sociales y culturales que han traído como consecuencia directa la presencia de casos donde se encuentran niños que en sus hogares viven condiciones de extrema pobreza y ellos se ven obligados a salir a trabajar desde muy pequeños para solventar algunas de las necesidades básicas que se vive en sus casas. Esto conduce a que muchos de ellos obtengan malas calificaciones en su irregular tránsito por la escuela o en el peor de los casos abandonen la misma por buscar, de alguna manera, el sustento de ellos y sus familias, llevando esto a una introducción en el trabajo informal o por lo más fácil al robo, venta de estupefacientes o cualquier otra cosa que les garantice obtener dinero, trayendo esto como consecuencia quedar involucrados en conflictos armados, en desajustes sociales de carácter grupal como las bandas, donde la familia es la más perjudicada repercutiendo directamente en el deterioro del

nivel y la calidad de vida y la desintegración del grupo familiar.

Espinoza, Yomaira (2015), en su estudio sobre la disfuncionalidad familiar y su incidencia en el aprendizaje de los niños y niñas de primero y segundo año de la educación primaria de la escuela sagrado corazón de Jesús de Tulcán en el año 2015, expresa que:

“la calidad y las características de las familias influyen en gran medida en el desarrollo de la personalidad del individuo, y su influencia será benéfica si las relaciones entre sus miembros son sanas y positivas o por el contrario será traumática si son tensas y negativas”.

Los padres ejercen influencia fundamental sobre ciertas responsabilidades de la conducta de sus hijos, en la sociedad, a partir de los niveles de disfuncionalidad pueden existir casos donde los hijos pasan a un segundo plano en la escala de prioridades del hogar. La realidad que se vive en los hogares de padres trabajadores donde falta la comunicación, tiempo y dedicación ocasionan interferencias en el desarrollo psicosocial del niño, niña y adolescente; junto con esto se tiene el consumo de drogas, alcohol y a la pérdida de valores culturales por lo que es necesario que las instituciones ejecuten programas socioeducativos y resocializadores que permitan recuperar la conducta desviada de dichos adolescentes.

El sistema penal, a lo largo de la historia, se ha visto inmerso en un continuo cambio en los procesos de reformas institucionales, que buscan configurar lo que es la esfera de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La redacción de los derechos de los menores significó un gran avance con respecto a los derechos que antes había. La convención de los derechos del niño (1989), hace referencia a una protección integral del niño, niña y adolescente siendo éstos tomados en cuenta como sujetos de derechos.

Con la certificación de la convención sobre los derechos del niño en 1990, en Venezuela la posición del adolescente presentó un gran giro, frente a las leyes, a su familia y frente a la misma sociedad. En esta convención se tomó en cuenta la elaboración de un nuevo sistema penal para los adolescentes, que buscara la integración entre los niños, niñas y adolescentes. En Venezuela para hacer valer esos derechos cuenta con la ley orgánica de protección del niño, niña y adolescente (2007), en la cual se establecen ciertos articulados

que deben cumplirse en relación al sistema penal. Tales medidas deben ser aplicadas a todos aquellos que no han cumplido la mayoría de edad, cuyas medidas son socioeducativas entre las cuales se destaca la medida de libertad asistida, establecida como una alternativa al encarcelamiento. Es de resaltar que en la medida de su aplicación pudiera resultar beneficiosa debido a que le permite al adolescente permanecer en su medio familiar y social.

El Consejo Venezolano del Niño (C.V.N) nace como una iniciativa en 1936, por el general Eleazar López Contreras quien era presidente en ese entonces, en 1978 es modificado a Instituto Nacional de Atención al Menor (I.N.A.M.) adscrito al Ministerio de la Juventud, luego al Ministerio de la Familia y posteriormente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Una vez que el instituto nacional de atención al menor descentraliza sus funciones, la red de los centros de atención correspondientes al estado Sucre en 1998 crea el Servicio Autónomo de Protección Integral al Menor en el Estado Sucre (S.A.P.M.E.S.), cuya finalidad era, asumir a nivel estatal la atención infantil-adolescente; el funcionamiento de este servicio empieza a presentar fallas por razones presupuestarias que afectaron la calidad y la cantidad de las dotaciones indispensables para atender y satisfacer las necesidades de los adolescentes y niños usuarios del servicio. Para el año 2006 es creado el servicio autónomo de protección integral del niño, niña y adolescente del estado Sucre (S.A.P.I.N.A.E.S.) que busca mediante la aplicación de distintos programas socioeducativos brindar protección integral al niño, niña y adolescente tomando como pieza fundamental a la familia de los adolescentes infractores para estimular el desarrollo integral en éstos.

El SAPINAES Se encarga de ejecutar ciertas medidas que se le deben aplicar al niño, niña o adolescente una vez comprobada su culpabilidad en un hecho punible y dependiendo de la gravedad del delito se le hará cumplir con la medida que un juez le indique:

- Prisión preventiva (art. 581).
- Libertad asistida (art. 626).
- Semi libertad (art. 627).
- Privación de libertad (art. 628).

La libertad asistida es una medida: “Cuya duración máxima será de dos años, consiste en otorgar la libertad al o a la adolescente obligándose éste a someterse a la supervisión, asistencia, y orientación de una persona capacitada, designada para hacer el seguimiento del caso”. (LOPNA art. 626).

En este sentido se plantea la medida de libertad asistida como una alternativa al encarcelamiento del adolescente quedando este obligado a cumplir con los programas educativos, recibir orientaciones y seguimiento aplicándose métodos de acciones educativas, no solo para el sino también para su familia, es decir, que una persona capacitada debe orientar al adolescente a ciertos canales de socialización: educación, trabajo, recreación, entre otros. Y hacer seguimiento del caso para asegurar que el adolescente modifique su comportamiento de manera positiva y por consiguiente tenga un mejor desenvolvimiento en su ámbito social.

El programa libertad asistida se ejecuta en el sector Barrio Sucre de la parroquia Altagracia en el municipio Sucre del estado Sucre, frente a la cancha de la escuela Francisco Aristiguieta, este programa tiene como foco principal a aquellos niños, niñas y adolescentes que han caído en la delincuencia por diversos motivos, el programa libertad asistida debe garantizar la orientación, evaluación y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en la ley orgánica de protección al niño, niña y adolescente.

El cumplimiento de los roles de cada uno de los miembros del programa es vital para el funcionamiento eficaz y eficiente de éste, permitiendo así, mejor comunicación y participación para el desarrollo de la institución y de los beneficiarios directos e indirectos del programa; los beneficiarios directos que son niños de edades comprendidas entre 12 y 17 años y los beneficiarios indirectos que son tanto la familia del adolescente como la comunidad al recibir al adolescente con su problema personal ya superado.

En el programa socioeducativo libertad asistida se ha observado la presencia de ciertas dificultades para alcanzar el proceso de resocialización que consiste en integrar al adolescente a proyectos, actividades y talleres de autoayuda que permitan fortalecer los valores, retomar la ética, modo de

principios y reglas de convivencia a fin de poder orientar a los adolescentes hacia su reinserción social, debido a que no cuentan con los recursos materiales suficientes para ejecutar las actividades planificadas en el programa.

Por otro lado, en las actividades que se han ejecutado dentro del programa libertad asistida, la mayoría de los adolescentes y sus familiares no asisten a los talleres y/o actividades organizadas en el programa dificultando, así, la comunicación entre los adolescentes, familiares y personal capacitado para hacer el seguimiento del caso, trayendo esto como consecuencias imposibilidad de evaluar la participación y el comportamiento del adolescente mientras interactúa con otros beneficiarios infractores dentro del programa.

La ausencia de los adolescentes en el programa puede deberse a que los padres, representantes o familiares no se sienten vinculados con el programa de libertad asistida, en las actividades o talleres de motivación y autoayuda, que son necesarios para lograr el desarrollo integral de los adolescentes, por tanto, pudieran no sentirse comprometidos a asistir, ni a motivar a sus hijos a participar en las actividades ejecutadas en el programa para la resocialización y reinsertarlos a la sociedad como personas de bien.

Generando esto hoy día un serio problema, debido a que si no se les facilita a los adolescentes infractores beneficiarios del programa la información y ayuda necesaria para disminuir la vulnerabilidad de estos y prevenir en el futuro su reincidencia en actos delictivos, se corre el riesgo de que este se convierta a largo plazo en un enemigo activo y peligroso para la sociedad, porque aumentaría y se propagaría la delincuencia juvenil y por último sería preocupante para la institución debido a que no se estarían cumpliendo los objetivos planteados en el programa socioeducativo libertad asistida.

Para evitar dicha situación sería necesario que el Estado propicie a la institución los recursos necesarios, para la ejecución eficaz y eficiente de proyectos socioeducativos dentro del programa dirigido a los familiares o representantes de los adolescentes infractores que promuevan la importancia de la resocialización y la reinserción social de los adolescentes; es necesario

promover actividades motivacionales para lograr la asistencia de los adolescentes a éstas y por último hacer un seguimiento a los adolescentes y familiares que no asistan a las actividades que se ejecutan en el programa de libertad asistida.

Por lo antes planteados surgen las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son los métodos que utiliza el programa libertad asistida para la resocialización de los adolescentes beneficiarios del programa?
- ¿Se encuentra en estado de cumplimiento la normativa explicitada en el artículo 626 de la LOPNA por parte del programa socioeducativo de libertad asistida?
- ¿El papel de la familia es fundamental en la rehabilitación del adolescente asistido por el programa de libertad asistida?

## **1.2.- Objetivos de Investigación.**

### **1.2.1.- Objetivo General.**

Analizar el funcionamiento del programa socioeducativo libertad asistida, como medio de resocialización para la reinserción social de los niños, niñas y adolescentes infractores en el estado sucre año 2016.

### **1.2.2.- Objetivos Específicos.**

- ❖ Conocer los métodos utilizados en el programa socioeducativo libertad asistida para la resocialización de los adolescentes beneficiarios del programa.
- ❖ Establecer el marco normativo del programa socioeducativo libertad asistida.
- ❖ Determinar los niveles de participación de la familia en el programa como apoyo en la rehabilitación del adolescente infractor.

## **1.3.- Justificación.**

El siguiente trabajo se justifica a nivel institucional, porque la realización de un estudio al programa socioeducativo libertad asistida se presentaría como una herramienta para el servicio autónomo de protección integral del niño, niña

y adolescente del estado sucre (SAPINAES), porque permitirá a la institución comprender mejor la realidad del programa. De igual forma podrá contribuir a la identificación la existencia de debilidades o fortalezas presentes dentro de este y a la vez permitiría entender las relaciones entre los diversos actores dentro del sistema frente a acciones de intervención o bien cambios suscitados en alguno de los aspectos de la estructura de la población bajo estudio.

También les permitirá corroborar que todo esté funcionando de acuerdo a su marco normativo y el cumplimiento de los roles de cada uno de los miembros que integran el programa, les permitirá corregir errores en caso de no estar funcionando de manera eficaz y contribuiría a la planificación y elaboración de estrategias, identificar alternativas y ejecutar planes de acción, que permitirían mejorar la calidad de vida que presentan los adolescentes que se asisten en el programa por orden de un juez, para lograr un mejor desarrollo y desenvolvimiento de los mismos.

Desde el punto de vista social esta investigación aportará la información necesaria que permitirá la sociedad obtener mayor comprensión sobre la problemática que vive el país en relación al programa de libertad asistida y en particular les permitirá conocer sobre la realidad que viven los adolescentes infractores de la ley que asisten al programa, lo que serviría de apoyo para que sean aceptados y esto facilitaría su reinserción familiar y social.

A nivel estatal, aportará la información necesaria sobre la realidad del programa, para que el estado tenga conocimientos sobre las irregularidades que presenta el programa de libertad asistida para lograr el funcionamiento favorable de este y elabore políticas sociales que pudieran contribuir a la solución de problemas y a la vez estarían contribuyendo a mejorar la realidad de viven los adolescentes beneficiarios.

Es importante resaltar la importancia de la realización de un estudio al programa socioeducativo libertad asistida como medio de resocialización para los adolescentes infractores beneficiarios del programa, debido a que el índice de adolescentes en conflicto con la ley ha incrementado por diversas causas, por lo que el estado debe garantizar, no solo a la institución, sino también a los adolescentes beneficiarios los recursos necesarios y el personal capacitado en

el área social, pedagógico, legal y psicológica para lograr los objetivos propuestos en el programa y lograr una buena ejecución de las medida establecida en el artículo 620 de la LOPNA.

## **CAPITULO II MARCO TEORICO**

### **2.1.- Antecedentes de la investigación.**

Para la realización de la investigación será necesaria la recopilación de algunas referencias teóricas que servirán de bases y permitirán orientar dicha investigación, se tomaran antecedentes internacionales, nacionales y locales referentes al tema planteado, en las bases teóricas serán utilizadas algunas teorías referentes a la delincuencia juvenil y la criminalidad que permitan mayor comprensión sobre el fenómeno.

Debido a la realidad que vive el país con respecto a la delincuencia juvenil, la manera en que este se ha expandido es un tema preocupante para toda la sociedad en general, como es bien sabido todas las sociedades rechazan la delincuencia, en todos los entornos culturales la delincuencia juvenil es una actividad que no es agradable y es en principio molesta para toda sociedad, sin embargo sigue estando vigente, por este motivo es de vital importancia que el estado elabore y ejecute programas socioeducativos que permitan ayudar al adolescente a modificar su conducta y sobre todo a fomentar vínculos con sus familiares que permitan reinsertarlos a la sociedad como una persona de bien.

Para la elaboración de esta investigación será necesario la recopilación y utilización de investigaciones realizadas con anterioridad que permita enfocar, orientar y obtener mayor comprensión sobre la realidad del tema a investigar. Los trabajos realizados con anticipación que permitirán guiar la siguiente investigación serán presentados a continuación:

**Espinoza Serra (2010)** desarrolló un trabajo de investigación denominado **una aproximación a las representaciones sociales de los/as adolescentes infractores**, donde se planteó como objetivo general conocer, por un lado las representaciones sociales que los/as adolescentes poseen respecto de las instituciones que constituyen los espacios de reinserción social definidos por el sistema de ejecución de penas de la justicia adolescente y, por otro, las evaluaciones de los programas y de los factores que inciden en la permanencia de los procesos de reinserción social. la misma corresponden a un estudio

cualitativo, utilizo una recolección, utilizo una recolección de datos sin medición numérica, permite descubrir o afirmar la pregunta de investigación y abordar la problemática de manera más directa, utilizo como universo de estudio para su investigación a aquellos adolescentes infractores de la ley que fueron enjuiciados bajo la nueva ley de responsabilidad penal adolescente y que se encontraron cumpliendo sanciones en medio libre (libertad asistida y libertad asistida especial) en la región metropolitana a fines de 2008 y comienzos de 2009, especialmente en la corporación opción, la cual pertenece a la red privada que trabaja de manera directa con SENAME. Teniendo dentro de sus conclusiones que la representación que los/as jóvenes tienen de la sanción penal que están cumpliendo de la ley, viéndola como una oportunidad en tanto les evita ser encarcelados por su conducta delictiva, a su vez las representaciones sociales de los/as adolescentes entrevistados. Así mismo respecto al proceso de reinserción social en la familia, escuela y trabajo como caminos legítimos hacia un futuro deseables expresan que los/as jóvenes tienen claridad respecto del proceso en que se encuentran con motivos de las exigencias de la ley.

El antecedente anterior le sirve como base a la investigación a realizar debido a que aborda el tema de la libertad asistida desde el punto de vista que tienen los adolescentes infractores del proceso penal que estos enfrentan para su reinserción a la sociedad en general, lo que permite tener una idea sobre como el programa de la libertad asistida ha venido evolucionando a través de los años.

**Castillo (2009)**, realizó una investigación titulada **“Diagnóstico de la administración del programa socioeducativo de libertad asistida, en los municipios Sucre y Bermúdez del estado Sucre, periodo 2006-2008”** se planteó como objetivo general: realizar un diagnóstico sobre la administración del programa socio-educativo de libertad asistida, en el estado sucre específicamente en los municipios sucre y Bermúdez durante el periodo 2006-2008. La misma corresponde a un estudio diagnóstico, con un diseño de campo: como técnica de recolección de datos se hizo de los siguientes instrumentos: entrevista estructurada a los jueces que integran el sistema penal

de responsabilidad del adolescente y a los funcionarios que ejecutan el referido programa. Tuvo como conclusión que se ha observado en la implementación del programa el inadecuado manejo en los procesos administrativos y legales sobre todo en lo relacionado a la planificación, ejecución y supervisión del mismo. Así como una de las debilidades detectadas en el diagnóstico fue la inadecuada supervisión y control del programa de libertad asistida en las entidades existentes, así como en la organización de los recursos humanos que administra el servicio.

La investigación de la autora thais castillo sirve de base a la investigación presente debido a que la realización de un diagnóstico arroja cierta información que permite tener una idea de las debilidades que ha venido presentando el programa en estudio, lo que significa que a partir de dicha información y con la realización del estudio se puede observar si el programa socioeducativo libertad asistida ha mejorado o empeorado con respecto a la planificación ejecución, supervisión y los métodos utilizados en la reinserción social del adolescente.

## **2.2.- Bases teóricas**

Esta primera parte comprende la fundamentación teórica del tema a investigar dirigido a explicar el fenómeno de la delincuencia juvenil en Venezuela, dicha información permitirá la comprensión y orientación del tema que se plantea.

### **2.2.1.- La delincuencia juvenil en Venezuela**

La delincuencia juvenil en Venezuela se ha convertido en uno de los temas sociales que más ha llamado la atención, no solo del país sino también a nivel internacional, la manera en que este se ha proliferado e intensificado debido a su carácter lesionador y violador de las normas establecidas socialmente, pueden definirse como violentos o delictivos, es necesario aclarar que esto genera daños tanto a las víctimas, como también se perjudican los victimarios, pues serán catalogados no solo como delincuentes o transgresores sociales, sino que, particularmente se dañan a sí mismos, causan daños a su entorno y

por supuesto a la sociedad; esto ha despertado la preocupación de muchos autores los cuales han dado sus aportes a la explicación del fenómeno de la delincuencia:

Para Fairchild, Henry (1997) define a la delincuencia como: "la constituida por los actos antisociales de los niños o personas menores de edad, tales actos pueden estar específicamente prohibidos por la ley o ser interpretados legalmente como delitos..."

En esta definición Fairchild que todo acto de niños o de todo aquel que no haya cumplido la mayoría de edad, que vaya en contra de la ley es interpretado como delito y debe ser castigado, dichos actos son los que permite que se propague la delincuencia juvenil en un país.

Por otra parte Urra portillo (2000) también define a la delincuencia juvenil como: "fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública de la sociedad, así mismo va contra las buenas costumbres ya establecidas por la sociedad".

Para hablar de la delincuencia juvenil, conductas desviadas de jóvenes o jóvenes en situación difícil, se hace necesario ver de manera inseparable lo que es la violencia de la transgresión y como lo han conceptualizado a través del tiempo, la delincuencia juvenil como parte de la violencia es producto de desequilibrios sociales, tomando en cuenta que los jóvenes son seres en formación y en la mayoría de los casos los que se encuentran en un entorno donde se quebranten las normas sociales, o donde emerge una conducta lesionadora de las personas que conforman el tejido de la sociedad, adquieren o adoptan esos patrones sociales, por tanto reina la violencia.

La violencia es el marco estructural de donde emergen anomias como la delincuencia, y que la adolescencia, es una de las etapas del desarrollo del individuo con mayor fragilidad ante tales fenómenos... la violencia desde la perspectiva de un fenómeno macro-social, producto y consecuencia de factores familiares, afectivos, económicos, educativos, políticos e incluso intrínsecamente personales. (Coronado, 2006)

La etapa de la niñez o adolescentes son las más vulnerables porque están en un proceso de formación por tanto están más propensos si conviven en espacios sociales llenos de carencias afectivas, económicas, educativas y políticas característicos de los cambios que se han suscitado en Venezuela, es necesario aclarar que los niños, niñas y adolescentes que caen en la delincuencia por diversos factores son sujetos plenos de derechos y cualquier sanción o medida que se les imponga debe ser de carácter socioeducativo.

La ley orgánica de protección integral del niño, niña y adolescente (LOPNNA) define a *“los niños como a aquellos con menos de 12 años o más y con menos de 18 años”* Las legislaciones se han encargado de elaborar leyes que permiten garantizar los derechos y deberes de todos los niños, niñas y adolescentes, también establecen ciertas medidas de carácter educativas, que permiten modificar esas conductas delictivas.

### **2.2.2.- Teorías sociológicas que buscan explicar el fenómeno de la delincuencia juvenil.**

En estas teorías se intentara explicar la manera en que diversos autores centran su explicación de la delincuencia en procesos de socialización defectuosos o deficientes de los individuos ya sea por un inadecuado aprendizaje durante su infancia o por imitar a otros, por incluirse en diferentes grupos o en subculturas delincuentes.

#### **2.2.2.1.- Teoría del Aprendizaje Social (T.A.S.).**

La teoría del aprendizaje social cuyo principal exponente es Albert Bandura, es considerada como una de las teorías más completas en relación a las conductas delictivas, donde el autor toma como foco principal el papel de la imitación y las expectativas de las conductas, y diferencias entre los momentos de adquisición de un comportamiento y su posterior ejecución y latencia.

En cuya teoría define la conducta humana como una: “interacción recíproca y continua entre los determinantes cognoscitivos, los comporta-mentales y los ambientales”, resaltando la influencia de las variables sociales sobre la modificación de la conducta humana trayendo consecuencias en la formación de la personalidad del individuo.

Es necesario recordar que el autor tuvo como foco principal la conducta infantil específicamente en la forma como va evolucionando el aprendizaje el aprendizaje social desde la infancia hasta la madurez resaltando además la propagación que tienen las experiencias del aprendizaje de la niñez y la adolescencia para crear, modelar, adaptar pautas conductuales en el mismo. Pero con respecto al área de la delincuencia el autor Akers (2006) da una mejor aproximación con el modelo del aprendizaje social en el que considera que el comportamiento delictivo interviene 4 factores interrelacionados:

1. La asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivas.
2. La adquisición por el individuo de definiciones favorables al delito.
3. El reforzamiento diferencial de sus comportamientos delictivos.
4. La imitación de modelos pro-delictivos.

Según la perspectiva del autor son 4 los factores que intervienen en el aprendizaje de las conductas delictivas, en el cual un niño al asociarse con personas con conductas delictivas corre el riesgo de aprender, su vocabulario, sus actitudes, y todas aquellas mañas favorables al delito.

#### **2.2.2.2.- Teoría de la desigualdad social.**

Según los autores Cloward y Ohlin explican que la conducta delictiva se genera principalmente por la frustración que tienen los jóvenes de la clase social baja de no poseer las mismas oportunidades o condiciones sociales y como respuesta de su frustración buscan los medios ilegítimos para conseguir lo que ellos creen que va a satisfacer sus necesidades.

Los autores sustentan que para los jóvenes poseer el rol de conformismo no es fácil al igual que tener una conducta social desviada debido a que estos dependen de un conjunto de variables que los determinan, como su situación socioeconómica, edad, sexo, raza, la personalidad entre otros. Viéndolo de ese modo el joven se siente con pocas esperanzas de salir adelante por las vías legítimas y busca satisfacer sus necesidades utilizando otros medios uniéndose a otros con ideas similares e integrando así a una subcultura criminal. Integrarse a estos grupos los hace sentir cómodos el estar con otras personas que se sienten y poseen las mismas características que él.

En la teoría los autores explican que cada barrio de clase social baja tiene su propia estructura tanto las legítimas como las ilegítimas, distinguen 3 grupos de subculturas juveniles: subcultura criminal, subcultura del conflicto y la subcultura de la tirada o del abandono.

**a) subcultura criminal:** este tipo de subcultura se crea en barrios de clase social baja en lugares donde hay criminalidad estratificada, el cual influye en su posición dominante dentro del grupo. Son barrios donde las mayorías de las personas se conocen y ocurren actos delictivos que parecieran ser aceptados por la comunidad, donde el comportamiento de los adultos se convierte en modelos para los jóvenes que van creciendo en ese mundo criminal.

**b) subcultura del conflicto:** esta se diferencia de la subcultura anterior en la medida de que esta crece en barrios inestables, desorganizados socialmente, con necesidades en todos los ámbitos sociales y se promueve el uso de la violencia para crear un status dentro de la comunidad.

**c) subcultura de la retirada o del abandono:** esta se establecen en clases sociales bajas donde fracasan no solo las estructuras legítimas sino también las ilegítimas, por esa razón adoptan nuevas formas de vida alejados de su entorno que les permita alejarse o distraerse de su realidad, refugiándose en las drogas, el alcohol, entre otros.

Los autores en esta teoría explican que los jóvenes que están en esta situación son jóvenes que ya poseen valores y principios de la sociedad oficial, pero que por diversos motivos se les hace difícil acceder a estos por las vías legítimas siendo este el mismo factor que les da una explicación a la desviación del adolescente. Por estos motivos se han elaborado programas socioeducativos, de prevención del delito y de rehabilitación que permitan que permitan regular la conducta desviada del adolescente y así reinsertarlos a la familia y a la sociedad.

### **2.2.3.- Papel de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil.**

Para iniciar a hablar sobre la familia como punto clave para evitar o disminuir

la delincuencia en adolescentes es importante definir que es en sí la familia, para Espinoza, Yomaira (2015) “la familia es un grupo de personas unidas vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un periodo definido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad”.

El niño desde que nace posee vínculos directos con sus familiares debido a que en su proceso de socialización son ellos quienes lo van formando de acuerdo con los principios morales y educadoras que son los que son los que constituyen el primer referente del niño al mundo que lo rodea.

Peña, Gladis (2010) en su investigación realizada referente a la familia establece que: “la influencia ejercida desde el núcleo familiar condiciona, propicia o puede llegar a perjudicar el desarrollo del niño y niña en este subsistema. En este contexto se realiza el primer aprendizaje de los valores esenciales y donde se fraguan las relaciones afectivas indispensables para la maduración global del individuo...”.

Dicho de esta forma la autora afirma que la familia es la responsable de la conducta que pueda tener un niño en el futuro ya sea positivo o negativo ya que es el modelo a seguir de estos.

La familia se encarga de proteger al niño de problemas diversos, de comportamientos de riesgo y de salud mental, entre ellos, el abuso de sustancias y la delincuencia, dándole una sensación de seguridad emocional y económica, pautas apropiadas de conductas estimulando su desarrollo y su seguridad. En Venezuela la participación familiar en programas socioeducativos como lo es el de libertad asistida es de gran ayuda debido a que estos programas incorporan estrategias de prevención que involucran a la familia lo que permite conocer el desarrollo de las actitudes en la familia y habilidades parentales, lo que servirá de ayuda en el avance positivo del adolescente infractor por la motivación brindada por parte de sus padres o representantes.

Por otra parte en la teoría de desarrollo se defiende el rol fundamental que tiene la familia con respecto a la crianza de los niños y adolescentes, estas teorías indican que las familias que ofrecen apoyo son claves fundamentales

en la crianza de los hijos sanos lo que coopera a que no se propague la delincuencia o haya problemas durante su adolescencia.

#### **2.2.4.- Descripción del Programa Socioeducativo Libertad Asistida.**

La libertad asistida es una medida: “Cuya duración máxima será de dos años, consiste en otorgar la libertad al o a la adolescente obligándose éste a someterse a la supervisión, asistencia, y orientación de una persona capacitada, designada para hacer el seguimiento del caso”. (LOPNA art. 626).

El adolescente activo en el programa, está obligado a cumplir con éste, el cual, se constituye en un servicio de orientación, acompañamiento y asistencia directa al adolescente y su familia bajo un régimen abierto, significando esto que una persona capacitada es quien debe orientar al adolescente a ciertos canales de socialización: escolar, laboral, cultural, entre otros. Y hacer un seguimiento de la situación de manera que se asegure que el adolescente en un futuro tenga mejor desenvolvimiento en su entorno social.

El proceso de atención debe ser flexible y dinámico y son 3 las dimensiones de atención:

- 1) Individual.
- 2) Familiar: cuya realización y finalidad dependen la situación de cada adolescente.
- 3) Grupal: implica la participación en talleres, actividades grupales extraordinarias, cursos, campamentos... dependiendo de la planificación individual de cada adolescente.

El adolescente sancionado con la medida de libertad asistida ya participa en el programa con carácter obligatorio el cual se debe:

- Orientar hacia proyectos que se consideran útiles, beneficiosos para su desarrollo.
- Dar asistencia que incluye el acompañamiento en:
  - En la escuela.
  - Centro de formación profesional.

- En el lugar de trabajo.
- En cualquier otro escenario, según el caso.

Por lo tanto el programa debe tener como acciones primordiales:

- Orientación
- Referencia
- Evaluación
- Seguimiento del adolescente de acuerdo con sus características individuales.
- Las recomendaciones al mismo adolescente, a su familia, a su comunidad y al juez o a la jueza de la causa.

Es importante considerar que el aumento de adolescentes con conducta delictiva es considerable en el municipio sucre y que la libertad asistida permite la planificación de la vida en libertad del adolescente es importante que programas como este se sigan ejecutando.

#### **2.2.4.1.- Objetivos del programa socioeducativo libertad asistida.**

##### **2.2.4.1.1.- Objetivo General.**

Proporcionar en el propio medio social/familiar del adolescente una estrategia personalizada, responsabilizadora de las situaciones de conflicto con la ley penal en los ámbitos personal, familiar, escolar, laboral, social y/o cultural; con la orientación para facilitar su adecuada integración a los recursos sociales de la comunidad.

##### **2.2.4.1.2.- Objetivos Específicos.**

- Garantizar el acceso de adolescentes a servicios de educación y atención de la salud.
- Vincular al adolescente con proyectos de educación alimentaria y atención de nutrición.
- Vincular al adolescente y su familia con proyectos que favorezcan las condiciones para una vida digna, tanto en lo físico, como en lo moral, cultural y social.

- Promover que el adolescente reciba los beneficios de la seguridad social general.
- Facilitar la elaboración de un proyecto socioeducativo individualizado para la ejecución de la medida.
- Promover la incorporación del adolescente al sistema educativo formal.
- Apoyar la incorporación del adolescente a proyectos y/o actividades de recreación, cultura y deportes.
- Orientar para la obtención de documentos de identidad, y otros documentos o certificados, que permiten la integración a los servicios de la comunidad.
- Vincular al adolescente con proyectos educativos de su interés, en materias tales como: religión, cultura, prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de la estima, desarrollo del pensamiento, entre otros.
- Vincular al adolescente con recursos comunitarios para el apoyo psicosocial y la superación de problemas personales, familiares y comunitarios.
- Facilitar la incorporación del adolescente a los recursos de socialización disponibles en su comunidad: educación, trabajo, recreación, cultura, deportes, entre otros; de forma que adquieran hábitos, destrezas y responsabilidades que le permitan su desenvolvimiento de manera adecuada en lo social, en correspondencia con el proyecto socioeducativo individualizado que se haya trazado.
- Orientar al adolescente y a su familia hacia recursos sociales del entorno para tomar conciencia de las posibilidades y limitaciones.
- Informar, orientar y acompañar al adolescente durante todo el tiempo que dure la medida, y en todas las oportunidades que lo solicite.
- Evaluar trimestralmente el cumplimiento del proyecto socioeducativo individualizado, establecido para el cumplimiento de la medida de libertad asistida.
- Llevar registros de información que se describan las características y proceso de cambio en la población beneficiada; así como sobre la ejecución del programa.
- Educar sobre situaciones de amenaza o violación de derechos; especialmente sobre las diferentes formas de abuso o explotación física, psicológica o económica.

- Facilitar el aprendizaje de las normas de convivencia familiar y comunitaria.
- Informar, educar y promover el ejercicio de los derechos humanos, con particularidad y énfasis en los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Promover la práctica del derecho a la participación del adolescente.
- Establecer, mediante un proyecto socioeducativo individualizado, elaborado con la participación activa del adolescente, una serie de metas a conseguir en los ámbitos de su conflicto social, en función del tiempo señalado en la sentencia.
- Promover en el ámbito socio/familiar la participación del adolescente en la convivencia pacífica, sin conflictos con la Ley; participación por las diferencias individuales.

#### **2.2.4.2.- Dirección de ejecución.**

Este programa socieducativo, se ejecuta en el C.O.F.N.N.A. “sucre 01” el cual está localizada en la calle principal de la urbanización Antonio José de sucre (conocida como barrio sucre), frente a la cancha de la escuela “francisco Aristiguieta Badaracco”, Parroquia Altagracia, Municipio Sucre, Estado Sucre.

#### **2.2.4.3.- Aplicación de la medida.**

Esta medida se aplica cuando el adolescente incurre en actividades ilícitas que no ameritan la privación de la libertad, no tienen un alto nivel de violencia o son de reciente aparición.

Los jueces aplican la medida cuando, al determinarse la responsabilidad penal, se conoce que es poco el aislamiento interpersonal del adolescente y se detectan factores familiares y/o comunitarios que desaprobaban el comportamiento delictivo y que tienen una buena vinculación e influencia positiva sobre el joven.

Muchas veces los adolescentes se muestran poco conscientes sobre las consecuencias de sus actos, es entonces cuando le corresponde al programa contribuir con el proceso justo de la responsabilización.

El ámbito de la referida medida circunscrito a la comisión de un delito poco grave donde:

- Coexisten elementos favorables en el seno de la familia y el entorno
- social para recuperar al adolescente, pues su contexto más próximo prueba el delito.
- El contexto familiar y comunitario tienen buena relación e influyen positivamente sobre el adolescente sancionado.

Es decir, cuenta con los aspectos favorables para recuperar a adolescentes en conflicto con la ley penal.

#### **2.2.4.4.- Ejes de atención.**

En el programa se ejecutan seis áreas de atención en los que el adolescente debe decidir en cual estos se quieren integrar para iniciar su proceso de resocialización:

##### **2.2.4.4.1.- Eje salud.**

Por medio de este eje se intenta que el adolescente con apoyo de sus familiares haga lo necesario para restablecer su bienestar físico y mental, para ello se le orientara, apoyara y acompañara si fuera necesario para gestionar el acceso de atención nutricional utilizando los proyectos de atención alimentaria institucionales o de la comunidad, cuando lo requiera, por no satisfacerlos en el seno de la familia. También se le orienta, apoya y acompaña si es de requerirse, en relación a las diligencias que se deben hacer para conocer y tratar su estado de salud general, si lo necesitara así como su control médico-odontológico, y en la formación de hábitos de higiene. Este eje será responsabilidad de un sociólogo o un trabajador social.

##### **2.2.4.4.2.- Eje educación.**

Este dirige sus acciones a:

- La efectiva incorporación del adolescente a la educación formal.
- Insertarlo en el sistema educativo formal.
- Apoyarlo en la formación educativa, en el caso de estar matriculado en algún instituto de educación.
- Orientarlo en las estrategias y métodos para lograr con éxito los objetivos de instrucción.
- Apoyarlo para gestionar becas y ayudas para su educación.

- Integrar al grupo familiar en las actividades de acompañamiento, asesoría y apoyo para lograr que el o la adolescente respondan positivamente con sus responsabilidades escolares, se debe tener presente que la familia tiene cabida en este eje, si reúne las condiciones para tal fin.
- Vincular al adolescente con actividades y/o proyectos educativos de su interés en aspectos relacionados con:
  - Prevención, uso y abuso de sustancias psicotrópicas.
  - Desarrollo del pensamiento.
  - Motivación.
  - Cultura.
  - Fortalecimiento de la autoestima.
  - Convivencia familiar y ciudadana.
  - Cuidados del ambiente.
  - Otros, que induzcan al adolescente a integrarse armónicamente a la vida en comunidad, a crecer como persona, a desarrollar la contención interna y a evitar los conflictos con la ley penal, las ordenanzas municipales y cualquier otra norma social, y legalmente establecida.

Esta área es responsabilidad de un docente o pedagogo (a) social.

#### **2.2.4.4.3.- Eje psico-social-familiar.**

La atención recibida por el sancionado implica la evaluación de su persona, de su conducta individual, grupal y en su entorno familiar y social próximo; los correspondientes resultados o informes; los cuales permitirán al equipo técnico profesional del programa libertad asistida obtener un diagnóstico en la problemática en sus dimensiones reales de cada uno de los adolescentes, que guíara las orientaciones, el acompañamiento y el apoyo a brindárseles mientras cumplan con la medida.

Esto también implica el conocimiento, evaluación y análisis de la problemática familiar social vinculada a la conducta social delictiva del adolescente.

Desde allí se apoya la articulación de la familia con proyectos y actividades donde participe en adolescente y se concientiza a la familia sobre la

problemática real y la comprensión e implicación del grupo familiar en la medida socioeducativa impuesta al sancionado. También debe facilitarles las herramientas y estrategias para enfrentar este hecho con el menor costo emocional posible para la familia y se orienta al adolescente sobre las áreas necesarias de atención a trabajar.

Es en este eje donde facilita la incorporación del adolescente y su familia a participar en actividades de socialización que se realicen en sus comunidades tales como trabajo, cultura, deporte, recreación, y otras para que desarrollen habilidades, destrezas y responsabilidades para desenvolverse de forma conveniente en la sociedad.

Este eje es responsabilidad del psicólogo, sociólogo y trabajador social.

#### **2.2.4.4.4.- Eje de formación laboral.**

Este eje facilitara al adolescente según sea su interés a su incorporación activa a cursos, talleres y cualquier otra actividad que coadyuve a su formación laboral en algún oficio, la cual le permitirá a adquirir y desarrollar, habilidades y destrezas necesarias, así como el hábito y las responsabilidades que llevan consigo la labor socio-productiva; sin menoscabo de su incorporación al sistema educativo formal. Podrá el adolescente si lo desea combinar la educación formal con su formación laboral.

Este eje es responsabilidad del sociólogo, trabajador social, docente o del pedagogo social.

#### **2.2.4.4.5.- Eje deportivo-recreativo.**

A través de este eje se incorpora al adolescente según sea su interés a actividades deportivas, recreativas y culturales que disponga su entorno comunitario, de manera tal que su participación en actividades donde existan equipos, el sancionado se vincule con el proceso de socialización positivo, desarrolle hábitos y destreza para trabajar en grupos de manera disciplinada, bajo instrucción de un entrenador y/o recreador.

Una vez que el adolescente ingresa al programa, su incorporación a los ejes de atención es progresiva y simultánea con un proceso de inducción para que conozca el proceso del programa de la medida a él impuesta.

#### **2.2.4.4.6.- Eje asesoría jurídica.**

Eje dirigido a ofrecer asesoría jurídica al adolescente y a su familia para que sus sanciones se muevan dentro legal a fin de evitar conflictos con las leyes, reglamentos, ordenanzas e incluso con las providencias administrativas. De igual manera hace trabajo de concientización al grupo familiar y en especial al sancionado sobre su responsabilidad penal por estar incurso en el hecho que dio origen a la aplicación de la medida libertad asistida, los efectos presentes y futuros para él y sus parientes al estar en conflicto con la ley penal. También debe ofrecer una serie de estrategias para evitar este tipo de situaciones en función del proyecto socioeducativo ejecutado para hacer cumplir la sanción impuesta por un juez o jueza.

Así mismo los abogados son responsables de este eje deben estar pendientes de los expedientes personales institucionales internos de cada adolescente, revisarlos, chequearlos para verificar que estén completos, bien ordenados y foliados; orienta apoya y acompaña a los padres, representantes y/o guardadores a efectuar diligencias de carácter legal para que el adolescente cumpla con las metas y objetivos de su plan individual, además orienta y/o diligencia la obtención de los documentos de identidad personal, otros documentos, certificados, constancias y comprobantes necesarios para la inserción positiva del sancionado a su entorno social.

Eje es responsabilidad del abogado.

#### **2.2.4.5.- Procedimiento de ejecución del programa.**

Para darle cumplimiento a la medida libertad asistida a través de este programa se detalla el procedimiento general del mismo:

Aun cuando cada trabajador es responsable del orden en el espacio físico asignado a él para cumplir con su labor, del buen estado y resguardo de los bienes muebles, equipos, maquinarias y herramientas materiales de trabajo, el coordinador del programa libertad asistida es el responsable de la buena marcha del programa y del buen uso de todos los bienes destinados para su ejecución.

Resulta oportuno acotar, que el coordinador es responsable de lo que ocurra con el programa, además, no es autónomo, depende del Director del

SAPINAES; por lo tanto las decisiones a tomar deben ser consultadas con el director antes mencionado.

El ingreso de un o una adolescente al programa se inicia con la llega a la oficina del oficio donde se le notifica al coordinador del programa libertad asistida sobre la imposición de la medida, este cuenta con un mes a partir de la fecha de haber impuesto la sanción, para presentarse en el despacho a fin de iniciar con su cumplimiento. En caso de incumplir con lo establecido el coordinador del programa debe notificar formalmente al juez o jueza de la causa de este hecho.

Cuando el (la) adolescente se presenta por un mes, el programa en el lapso de los 30 días establecidos legalmente para tal fin, el sociólogo (a), pedagogo (a), trabajador (a) social, según el caso debe aplicar una encuesta inicial exploratoria para conocer sus inquietudes, limitaciones, fortaleza, debilidades, potencialidades y expectativas en la vida. Llenan los datos que exigen el libro de control de ingreso y egreso; y también se empieza un proceso de inducción para explicarle al adolescente como se empieza el programa, cuáles son sus deberes y derechos, y su actuación mientras cumpla con la medida de acuerdo al reglamento interno que rige la vida de todos los actores de este programa, la referida inducción no debe exceder de cinco (5) secciones realizadas durante las (5) primeras visitas programadas lo más seguidas posibles para asistir al programa libertad asistida.

En las subsiguientes sesiones de trabajo se abordaran los otros aspectos de interés para la intervención socioeducativa.

#### **2.2.4.6.- Procedimiento general de la intervención socioeducativa.**

- Entrevista inicial en la sede donde se ejecuta el programa.
- Evaluación de la situación personal y familiar de él o la adolescente.
- presentación de la discusión personal y familiar de él o la adolescente por parte del equipo técnico profesional del programa.
- elaboración del proyecto socioeducativo personalizado, el cual se concreta en un plan individual de acción partiendo de los intereses, metas y compromisos adquiridos por el propio adolescente.

-orientación, apoyo y seguimiento para el logro de las metas.

-preparación para el egreso.

-seguimiento.

#### **2.2.4.7. Marco normativo del programa socioeducativo libertad asistida.**

Por medio de diferentes Visitas al SAPINAES, se pudo conocer que a nivel de normativa legal se establecen los parámetros establecidos por las siguientes bases legales:

##### **2.2.4.7.1. Normativa Legal.**

Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNA)
Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y Adolescentes
Reglas de Beijing
Reglas de las Naciones Unidas Para la Protección de Jóvenes Privados de Libertad (Reglas de Ryadh)

Fuente: Datos obtenidos por la autora 2016.

Bajo esta premisa y de forma figurativa existen los siguientes estatus jurídicos de aprensión, según la LOPNA:

- Prisión Preventiva (Artº 581)
- Libertad Asistida (Artº 626)
- Semi Libertad (Artº 627)
- Privación de Libertad (Artº 628)

##### **2.2.4.7.2. Normativa Institucional.**

Dentro de los datos recabados en la institución se debe destacar que la misma se encuentra estructura de forma nominal para priorizar un orden jerárquico de responsabilidades, ingreso y supervisión de adolescentes infractores.

#### **2.2.4.7.2.1. Estructura del Proceso de Atención**

El programa socioeducativo prevé luego del ingreso del adolescente:

- Revisión de los criterios y recaudos de ingreso (edad comprendida entre 12-17 años y orden de ingreso expedida por la autoridad competente).
- Revisión Médica del adolescente con el objetivo de verificar el estado de salud mental y física.
- Revisión de pertenencias del adolescente. Las que puedan alterar la organización y funcionamiento del programa se le guardaran temporalmente y se le entrega un comprobante de ellas.
- Registro en el libro de control correspondiente. Este ingreso debe contener datos personales (nombre, cédula de identidad, edad) día y hora de ingreso, el motivo y la autoridad que la ordena.
- Entrega al adolescente de una copia del reglamento interno y un folleto explicativo sencillo sobre sus derechos y obligaciones. Si el adolescente no sabe leer se le comunicará la información de forma comprensible, se dejará una constancia en el expediente y su alfabetización deberá convertirse en su prioridad.
- Inicio de un proceso de inducción con el objeto de lograr la adaptación del adolescente al funcionamiento de establecimiento y la formulación de un plan individual.

Esta información fue recaba por medio de las visitas y La presentación de la misma es una lectura casi inalterada del reglamento que reza a escalas institucionales dentro de las operaciones que se realizan y resuelven dentro de los programas, pero más específicamente el de libertad asistida.

##### **2.2.4.7.2.1.1 Elaboración de Plan Individual.**

Se refiere a metas concretas para cumplir en un tiempo determinado, a través, de estrategias que deben ser desarrolladas en las áreas específicas. Este plan se basará en el estudio de determinados factores y carencias que incidieron en su conducta y establecerá metas concretas, estrategias idóneas y lapsos para cumplirlas. Dicho plan debe ser elaborado por los profesionales del centro en el que se cumple.

En este marco de referencia se establece una dinámica jurídico-administrativo- Institucional en la búsqueda de la reinserción progresiva de cada vez más adolescentes a la sociedad, reduciéndolos.

### **2.3.- Bases Legales.**

#### **2.3.1.- Convención sobre los derechos del niño.**

##### **Artículo 1:**

Esta convención se ocupa de los derechos de todos aquellos que todavía no han cumplido los 18 años.

##### **Artículo 4:**

Todos los gobiernos que firman una ley para hacer valer los derechos de los niños deben tomar las medidas necesarias para garantizar que se cumplan.

##### **Artículo 40:**

El niño que es acusado de cometer un delito debe ser considerado inocente hasta tanto no se pruebe su culpabilidad en un proceso justo. Y en el caso de comprobarse su culpabilidad, tiene derecho a recibir un tratamiento acorde con su edad y que lo ayude para poder vivir con los otros.

La convención de los derechos del niño se encarga de hacer valer los derechos de todas aquellas personas que no hayan cumplido la mayoría de edad, es decir, desde su nacimiento hasta antes de los 18 años de edad, como los establece en su artículo 1, en el art. 4 describe que todos los gobiernos están obligados a hacer valer los derechos de los menores una vez hayan firmado una ley tomando las medidas necesarias para lograrlo; en el art. 40, decreta que ningún niño debe ser considerado culpable hasta que se demuestre lo contrario, en dado caso se le debe aplicar una medida socioeducativa que le permita aprender a convivir con su entorno y a crecer como persona de bien.

#### **2.3.2.- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

##### **Artículo 79:**

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta constitución, la convención sobre los derechos del niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la república, el estado, la familia, la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral para la cual se tomara en cuenta sus intereses superior en las condiciones y acciones que le compete. El estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

La carta magna de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece en el art. 79 los niños niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos y garantiza una serie de derechos a los niños, niñas y adolescentes fundamentales para un desarrollo y crecimiento óptimo e integral como lo son el derecho a la familia, a la educación y otra serie de derechos, el estado, la familia y la misma sociedad están obligados a hacer valer estos derechos para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

### **2.3.3.- Ley Orgánica para La protección al niño y adolescente**

#### **Artículo 4:**

**Obligaciones Generales del Estado.** El Estado tiene la obligación indeclinable de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales, y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar que todos los niños y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías.

El artículo anterior establece la obligación que tiene el estado con respecto a la creación de medidas de diferentes índoles que garanticen el cumplimiento de los derechos de los niños niñas y adolescentes.

#### **Artículo 620:**

Tipos. Comprobada la participación del adolescente en el hecho punible y declarado su responsabilidad, el tribunal lo sancionará aplicándoles las siguientes medidas:

- a) Amonestación;
- b) Imposición de reglas de conducta;
- c) Servicios a la comunidad;
- d) Libertad asistida;

- e) Semi-libertad;
- f) Privación de libertad;

El artículo antes expuesto especifica los tipos de medidas que le deben ser impuestas por el tribunal al adolescente y este debe cumplirla una vez que se compruebe su participación en actos delictivos o cometa acciones consideradas como delito.

**Artículo 621:**

Finalidad y Principios. Las medidas señaladas en el artículo anterior tienen una finalidad primordialmente educativa y se complementará, según el caso, con la participación de la familia y el apoyo de especialistas. Los principios orientadores de dichas medidas son el respeto a los derechos humanos, la formación integral del adolescente y la búsqueda de su adecuada convivencia familiar y social.

Las medidas que les sean impuestas a los adolescentes por el tribunal son de carácter socioeducativas y se requiere de la participación de la familia y personal capacitado para cumplirla a total cabalidad, logrando con esta un desarrollo integral en el adolescente.

**Artículo 622:**

Pautas para la Determinación y Aplicación. Para determinar la medida aplicable se debe tener en cuenta:

- a) La comprobación del acto delictivo y la existencia del daño causado.
- b) La comprobación de que el adolescente ha participado en el hecho delictivo.
- c) La naturaleza y gravedad de los hechos.
- d) El grado de responsabilidad del adolescente.
- e) La proporcionalidad e idoneidad de la medida.
- f) La edad del adolescente y su capacidad para cumplir la medida.
- g) Los esfuerzos de los adolescentes por reparar los daños.
- h) Los resultados de los informes clínicos y Sico-social.

Parágrafo Primero:

El tribunal podrá aplicar las medidas en forma simultánea, sucesiva y alternativa, sin exceder el plazo fijado en la sentencia para su cumplimiento. Asimismo, las medidas podrán suspenderse, revocarse o sustituirse durante la ejecución.

Parágrafo Segundo:

Al computar la medida privativa de libertad, el juez debe considerar el periodo de prisión preventiva al que fue sometido el adolescente.

En el artículo anterior explica ciertos lineamientos que deben tomarse en cuenta para la aplicación de la medida, en el párrafo primero aclara que el tribunal puede aplicar varias medidas a la vez siempre y cuando una no intervenga en el horario de la otra, explican que dependiendo del avance o de la decisión del tribunal estas medidas pueden suspenderse, revocarse o cambiarse por otra medida.

## **CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1.- Paradigma de investigación.**

La investigación fue realizada desde el punto de vista positivista, este permitirá explicar la realidad del fenómeno tal y como se presenta, y con el cual se pretenderá conocer el proceso y los métodos utilizados para lograr la resocialización de los adolescentes y las diversas repercusiones del mismo en los beneficiarios del programa socioeducativo que se pretende estudiar.

### **3.2.- Nivel del conocimiento.**

La presente investigación es de tipo descriptivo, para Tomas Fontaines (2012), el nivel descriptivo “se fundamenta en la necesidad de establecer registros de hechos y procesos que suceden en determinados contextos o realidades. Se considera el nivel más incipiente del conocimiento ya que se sustenta en la necesidad de conocer las frecuencias de aparición de hechos, sus características, componentes, etc.”

De acuerdo con lo antes planteado la investigación se basará en la descripción del programa socioeducativo libertad asistida en ejecución del servicio autónomo de protección integral al niño, niña y adolescente del estado sucre (SAPINAES), así como su área de atención para comprobar el cumplimiento de las funciones de cada una de las partes que hacen vida en el programa y los métodos utilizados en el proceso de resocialización de los adolescentes beneficiarios del programa.

### **3.3.- Diseño de la investigación.**

La presente investigación posee un diseño de campo, Tomás Fontaines (2012), explica que: “esta clasificación se aplica a investigaciones que necesariamente requieren de salir al contexto (campo) donde se genera el dato. Este contexto puede ser físico (instituciones, organizaciones, empresas, escuelas, empresas, comunidades, sectores)”.

De acuerdo con lo anterior la presente investigación tendrá un diseño de campo, debido a que de esta manera permitirá obtener los datos directamente

del objeto de estudio tratándose esta de la institución SAPINAES, específicamente el programa socioeducativo Libertad Asistida ubicada en la ciudad de Cumaná, sector Barrio Sucre, brindándole a la investigación la seriedad y la veracidad de los datos que se desean obtener.

### **3.4.- Población y muestra.**

Tamayo y Tamayo (1999), define a la población como: “la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de la población poseen unas características en común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.

En la presente investigación se encuentran una población estratificada de 150 personas que hacen vida en el programa, información obtenida por el coordinador del programa socioeducativo libertad asistida, ejecutado por el SAPINAES. De los cuales 116 son adolescentes que asisten al programa socioeducativo libertad asistida, 9 personas que conforman el equipo de trabajo del programa y los otros 25 son padres, madres y/o representantes de los beneficiarios.

Según arias (2006:83), la muestra “es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”.

La modalidad de la selección de la muestra utilizada es de tipo intencional u opinático, la cual es definida por arias (2012: 85) de la siguiente manera: “muestreo intencional u opinático, en este caso los elementos fueron escogidos en base a criterios o juicios preestablecido por el investigador”.

La escogencia de los 49 participantes que fueron seleccionados, estuvieron basados en la toma de una muestra proporcional que diera a establecer algunos criterios que cumplan con las condiciones requeridas, son:

- ✓ Adolescentes que tengan más de 6 meses de presentación en el programa socioeducativo libertad asistida. (19 personas)
- ✓ Adolescentes que accedieron de manera voluntaria a facilitar la información. (11 personas)

- ✓ Personas que conforman el equipo técnico y personal de apoyo del programa. (9 personas)
- ✓ Familiares, representantes o persona significativa de los adolescentes que dieran sus opiniones con respecto al programa. (10 personas)

### **3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

#### **3.5.1.- Técnicas**

Las técnicas de recolección de datos entendidas desde Pereira, Alicia (1992), en su guía para elaborar el trabajo de grado explica que: “Esta acción es la expresión operativa del diseño de investigación, la especificación concreta de cómo se hará la investigación, se incluye aquí: a) si la investigación será sobre la base de lecturas, entrevistas, encuestas, análisis de documentos u observación directa de los hechos; b) los pasos que se darán; y posiblemente, c) las instrucciones para quien habrá de recoger los datos”.

Con respecto a lo anterior las directrices que permitieron obtener información de datos y opiniones fue la utilización de la observación, con la finalidad de captar y anotar los hechos tal y como se presentan en la realidad objeto de estudio, también se aplicaron encuestas a los adolescentes beneficiarios del programa, al personal administrativo y a los familiares, figuras adultas o pares significativos que participan en el programa socioeducativo como apoyo en la resocialización del adolescente infractor, a fin de obtener la información requerida para el estudio, análisis de conclusiones, utilización de recursos documentales (recopilación de datos útiles).

#### **3.5.2.- Instrumentos**

Pereira, Alicia (1992) “en la mayoría de los trabajos de investigación es necesario utilizar objetos materiales (instrumentos) para recoger o medir las observaciones. Estos instrumentos pueden ser: a) lápiz y papel (test, cuestionarios, fichas, escalas de estimación), o b) aparatos, grabadores de audios o videos”.

Los instrumentos que permitieron la obtención de la información requerida para llevar a cabo la investigación y de acuerdo a los objetivos planteados son: el cuestionario de varias opciones, las interrogantes consistieron en preguntas abiertas y cerradas luego se analizaron a fin de establecer las causas que originaron la problemática en estudio, lápices y cuaderno de anotación.

### **3.6.- Fuentes de información**

Según Arias (2012:27), “la fuente de información es todo lo que suministra datos o información. Según su naturaleza la fuente de información puede ser documentales (proporcionan datos secundarios) y vivas (sujetos que aportan datos primarios)”.

Para la presente investigación fueron utilizados fuentes de informaciones primarias y secundarias:

#### **3.6.1- Fuentes primarias**

conformadas por los adolescentes usuarios del programa socioeducativo libertad asistida, el personal técnico profesional del programa y los familiares, figuras adultas o pares significativos que asistan al programa como apoyo en la resocialización de los adolescentes infractores beneficiarios del programa.

#### **3.6.2- Fuentes secundarias**

Se conformaron por materiales documentales, bibliográficos como: leyes, libros, revistas, tesis, trípticos de información, internet, entre otros datos para complementar la información correspondiente al tema a estudiar, para facilitar el análisis y la interpretación de la misma.

### **3.7.- Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

#### **3.7.1- Procesamiento de datos**

Se procesaran los datos a través de la tabulación y clasificación de datos recopilados, la cual, se realizara de forma computarizada a través del programa Excel.

### **3.7.2- Análisis de datos**

Por ser de carácter de campo y descriptiva el estudio es de análisis cuantitativo.

Según Arias (1999:53), “la técnica de análisis de datos es donde: se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación, y codificación si fuera el caso”. En lo referente al análisis, se definieron las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis, síntesis), y estadísticas (descriptivas o inferenciales), que serán empleadas para descifrar lo que develan los datos que fueron obtenidos.

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS**

A partir de ahora se procederá a realizar el análisis de los datos recabados en la investigación ejecutada, se aplicaron 3 instrumentos de recolección de datos, a adolescentes activos en el programa, a funcionarios y a familiares de los adolescentes beneficiarios del programa, Se pretende mostrar, a través, de cuadros la relación respectiva al cumplimiento de la normativa explicitada en el artículo 626 de la LOPNA, por lo cual se ahondará para el cumplimiento del objetivos planteados en dicha investigación.

#### **4.1.- Datos de los adolescentes beneficiarios del programa socioeducativo libertad asistida, año 2016.**

**Cuadro Nº 01** Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes beneficiarios del programa socioeducativo libertad asistida, según el sexo, año 2016.

<b>SEXO</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Femenino	3	10
Masculino	27	90
Total	30	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

De acuerdo con los datos obtenidos en el cuadro anterior se puede observar que el sexo que más requiere de la atención, supervisión y seguimiento por parte del equipo técnico profesional del programa socioeducativo libertad asistida es el masculino que abarca el 90%, mientras que el femenino solo tiene el 10%.

Lo que significa que el sexo masculino es el que mayor índice de infracciones ha cometido durante el año 2016 en el estado sucre, la desviación de los valores y modelos de acción previamente aceptados por la sociedad en este sexo podría deberse a que tuvieron un proceso de socialización deficiente, por lo que es necesario que en sus hogares los padres les presten mucha atención para evitar en un futuro cambios desfavorables en el comportamiento de estos.

**Cuadro Nº 02** Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes activos en el programa según la edad, año 2016.

<b>EDAD</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
12-17	15	50
18-22	12	40
23 en adelante	3	10
Total	30	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

En los datos obtenidos en el cuadro anterior los adolescentes activos en el programa socioeducativo libertad asistida 12 a 17 años de edad obtuvieron mayor porcentaje con el 50%, seguidamente las edades comprendidas entre 18-22 con un 40%, mientras que los beneficiarios de 23 en adelante obtuvieron el 10%.

Lo que significa que solo el 50% de los adolescentes activos en el programa cumplen con lo establecido en el marco normativo del programa que establece que los adolescentes beneficiarios del programa que deben recibir apoyo, orientación y evaluación del caso por poseer la edad que se requiere que es de 12 a 17 años.

**Cuadro Nº 03** Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes beneficiarios del programa según la ocupación actual, año 2016.

<b>OCUPACIÓN ACTUAL DEL ADOLESCENTE</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Estudia	4	13
Trabaja	17	57
Ambas	5	17
Ninguna	4	13
Total	30	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

En los datos antes expuestos se expresa claramente que la ocupación actual del 57% de los adolescentes activos en el programa socioeducativo libertad asistida se encuentra trabajando, el 13% de los adolescentes dijo estar estudiando, el 17% realizan ambas actividades, mientras que el otro 13% no

está realizando ningún tipo de actividad.

Lo que supone que en esta parte considerable de 17 % de los adolescentes no se están cumpliendo los objetivos del programa en relación a los ejes de educación y laboral.

**Cuadro Nº 04** Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes activos en el programa según el tiempo de presentación en el programa, año 2016.

<b>TIEMPO DE PRESENTACIÓN EN EL PROGRAMA</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
0-6 meses	1	3
6 meses-1 año	5	17
1 año-1 año y 6 meses	13	43
1 año y 6 meses 2 años	11	33
Total	30	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

Los datos arrojados durante la investigación, en relación con el tiempo de presentación en la medida socioeducativa libertad asistida, expresan que el 43% de los adolescentes activos en el programa, se tienen que presentar en un lapso de 1 año a 1 año y seis meses, seguido por el 33% que tienen que presentarse de 1 año y 6 meses a 2 años, por consiguiente, son los que mayor tiempo tienen para integrarse y adaptarse a los procesos de resocialización proporcionados en el programa para reinsertarse como persona de bien en su ámbito social y familiar en comparación con el 3% de los adolescentes se tienen que presentar de 0 a 6 meses, es de suponerse que poseen mejor conducta en comparación con los que tienen que presentarse de un año en adelante.

Esta medida se les impuso a los adolescentes por incurrir en actividades ilícitas que no ameritan la privación de la libertad o no tienen un alto nivel de violencia, en la mayoría de los casos, los adolescentes se muestran poco conscientes sobre las consecuencias de sus actos, es entonces cuando le corresponde al programa contribuir con el proceso justo de la responsabilización.

#### 4.2.- Profesión del equipo técnico y personal de apoyo del programa de libertad asistida del SAPINAES.

**Cuadro Nº 05** Distribución absoluta y porcentual del equipo técnico y personal de apoyo del programa libertad asistida, según la profesión. Cumaná 2016.

<b>PROFESIÓN</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Sociólogo	1	11,11
Abogado	1	11,11
Psicólogo	1	11,11
Trabajador Social	1	11,11
Educador	2	22,22
Aseador	1	11,11
Secretaría	1	11,11
Mensajero	1	11,11
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos obtenidos por la autora. 2016.

En el cuadro número Nº 01 se puede observar de forma clara que la distribución de profesiones son homogéneas, salvo la presentada por los educadores igual a 22,22% (2 Educadores). Durante la aplicación de instrumento, se encontró que dentro de la coordinación del programa existe un esquema de atención multidisciplinario, con la intención de lograr incentivar una atención en un margen integral.

**Cuadro Nº 06** Distribución absoluta y porcentual de la cantidad de años de experiencia que tienen los Profesionales adscritos a la coordinación en su área de trabajo

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
0-3 Años	3	33
3-6 Años	2	22
6-9 Años	4	45
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos obtenidos por la Autora 2016.

En el cuadro Nº 02 se explicita la distribución por años de experiencia de los empleados adscritos a la coordinación del programa de libertad asistida, del

SAPINAES, siendo el pico más alto a nivel promedial la escala temporal correspondiente a la de 6 a 9 años de experiencia con un equivalente al (45%). Logrando evidenciar que cuatro (04) de los nueve (09) empleados son el personal con mayor antigüedad que laboran el centro y más específicamente en el programa de libertad asistida. Así mismo, es de enfatizar que de tres (03) a seis (06) años corresponde a dos (02) empleados representando el rango mínimo con un 22%.

**Cuadro Nº 07** Distribución absoluta y porcentual de las funciones que tienen los empleados dentro del programa

<b>FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Prevención Socio-Familiar	1	11,11
Asesoría Legal	1	11,11
Atención Emocional	1	11,11
Atención personal de Grupo	2	22,22
Enseñanza Reinsertiva	1	11,11
Aseo de Espacio Físico	1	11,11
Actividad administrativa de Registro	1	11,11
Envío y Recepción de Correspondencia-	1	11,11
<b>Total:</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos obtenidos por la autora 2016.

En el cuadro Nº 03 se puede observar aquellas funciones que ejercen los empleados del programa de libertad asistida, las cuales a nivel profesional giran en torno a prevención socio-familiar, asesoría legal, atención individual, atención grupal y enseñanza reinsertiva. A nivel administrativo el registro, envío y recepción de documentación y por la parte obrera el aseo del espacio físico. Es de señalar que al existir dos (02) trabajadores sociales se represente con un 22% del total del personal igual a nueve (9) personas.

**Cuadro N° 08** Distribución absoluta y porcentual sobre la percepción que tienen los empleados al respecto de la afición o no al programa.

<b>AFICIÓN AL PROGRAMA</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Si	5	55,56
No	4	44,44
Total	9	100

Fuente: Datos obtenidos por la autora 2016.

En el gráfico N° 04 se puede observar que un cerca del 55,56% (05 empleados de los 9) afirma gustarle el programa. Ya que para ellos representa una experiencia laboral realmente representativa, en la medida de que manifiestan ser útiles a la sociedad; lo ven como un servicio.

**Cuadro N° 09** Distribución absoluta y porcentual de cuáles son las áreas Fundamentales del Programa

<b>ÁREAS</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Escolar	9	100
Laboral	9	100
Bio-Psico-Social	9	100
Deportivo- Recreativa- Cultural	9	100
Salud	9	100
Asesoría jurídica	9	100
Total	9	100

Fuente: Datos obtenidos por la autora 2016.

Como se observa en el gráfico N° 18 el 100% coincidió en que las áreas institucionales-Personales que abarcan el programa de libertad asistida del SAPINAES son: La escolar (en cuanto a formación técnica semi-laboral), laboral (El desarrollo tentativo de un oficio), Bio-psico-social (la búsqueda de un desarrollo integral) Deportivo-Recreativa-Cultural, en aras de una esfera extensiva de la dinámica social del sujeto a reinsertar en la sociedad.

#### 4.3.- Conocer los métodos utilizados en el programa socioeducativo libertad asistida para la resocialización de los adolescentes beneficiarios del programa.

**Cuadro Nº 10** Distribución absoluta y porcentual sobre cómo se detectan las debilidades y fortalezas del adolescente infractor, año 2016.

Para efectos de este cuadro solo se tomaron en consideración las impresiones del grupo profesional multidisciplinario, los cuales han de manejar a nivel más profundo la pretensión del programa en cuanto al proceso de ejecución del mismo. Para esto evidentemente tuvieron que precisarse o tomar en consideración las áreas estipuladas por el programa, las cuales se evidencian en el cuadro Nº 01 de las funciones del equipo técnico.

<b>PERCEPCIÓN</b>	<b>F I</b>	<b>%</b>
Integración o Poca Integración educativa	6	100
Interés o desinterés por oficio	6	100
Residencia y crecimiento personal o rabia e ira	6	100
Cohesión grupal o aislamiento	6	100
Total	6	100

Fuente: Datos obtenidos por la autora 2016.

En el cuadro Nº 01 se puede observar, que a partir, de las áreas contempladas en el programa se puede de forma implícita inferir la existencia de una escala de estimación polar que da cuenta de las actitudes personales y grupales de los adolescentes infractores beneficiarios del programa, es decir, se muestran la actitud de orden esperada, como la de orden no esperada. Obviamente si la primera arista es la educativa el presentar una actitud de integración, será la acción esperada por el programa en esa esfera, de ocurrir lo contrario y mostrarse desintegración es una debilidad del programa en cuanto al individuo en cuestión, o en su efecto devela la permanencia de una

aptitud rebelde en el adolescente. De aquí que se puede hablar de Fortalezas y debilidades comparativas dentro de tal programa.

**Cuadro Nº 11** Distribución absoluta y porcentual sobre la calificación que da el equipo técnico respecto a la comunicación expresada por los adolescentes.

<b>COMUNICACIÓN ENTRE EL EQUIPO TECNICO Y ADOLESCENTES</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Excelente	1	17
Buena	3	50
Regular	2	33
Mala	0	0
Total	6	100

Fuente: Datos obtenidos por la autora 2016.

En el cuadro Nº 02 se puede observar la moda presente en las respuestas del equipo técnico la cual parece posicionarse en una comunicación “buena”, esto pudiera representar cierta mejoría comunicativa entre adolescentes y personal técnico como resultado de su participación en el programa.

**Cuadro Nº 12** Distribución absoluta y porcentual sobre la ejecución de talleres y actividades para el fortalecimiento de valores familiares, en pro de la cooperación de la convivencia familiar hacia padres y adolescentes

<b>ELABORACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES EN PRO DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>ADOLESCENTES</b>	<b>FAMILIARES</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Si	6	24	8	38	83
No	0	6	2	8	17
Total	6	30	10	46	100

Fuente: Datos obtenidos por la autora 2016.

En el Cuadro Nº 24 se observa que el programa ejecuta actividades de formación e información establecida para los adolescentes activos en el programa y sus familiares, desde una dinámica de integración familiar para la

estimulación inmediata del desarrollo de una cultura de paz familiar.

#### 4.4.- Funcionamiento del programa socioeducativo libertad asistida, año 2016.

**Cuadro Nº 13** Distribución absoluta y porcentual de los adolescentes según el conocimiento que tienen acerca del programa socioeducativo libertad asistida, según la perspectiva de los adolescentes, año 2016.

<b>QUE CONOCIMIENTOS TIENEN SOBRE EL PROGRAMA</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Mucho	7	23
Poco	21	70
Nada	2	7
Total	30	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

De acuerdo con los datos arrojados en el cuadro anterior los conocimientos que tienen sobre el programa socioeducativo libertad asistida según el 70% de los adolescentes posee poco conocimiento sobre la medida libertad asistida, seguido por el 23%, que dice saber mucho sobre esta medida debido a que en el proceso de inducción le dieron la información necesaria con respecto a la medida en la que estaban inmersos, mientras que el 7% de los adolescentes afirmaron no saber nada sobre la medida que les había impuesto un juez (a). Según estos datos existe un déficit de información por parte del equipo técnico profesional hacia los adolescentes lo que influye en el avance que pueda tener el adolescente en su proceso de adaptación en el programa.

**Cuadro N° 14** Para qué sirve el programa socioeducativo libertad asistida según la perspectiva de los adolescentes activos en el programa.

<b>PARA QUÉ SIRVE LA EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Para orientar	11	37
Generar oportunidades de trabajo y estudio	3	10
Cumplir la cita	7	23
Todas las anteriores	9	30
Total	30	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

Los datos recaudados ponen en manifiesto que el 37% de los adolescentes activos en el programa socioeducativo libertad asistida piensan que la medida antes mencionada sirve para orientar, el 30% seguidamente opina que la medida sirve para todas las opciones expuestas en la tabla, el 10% cree que la medida sirve para generar oportunidades de trabajo y estudio mientras que según el 3% solo sirve para cumplir la citas de presentación.

**Cuadro N° 15** Distribución absoluta y porcentual de la influencia del programa socioeducativo libertad asistida en el comportamiento de los adolescentes, según la perspectiva de los adolescentes, 2016.

<b>INFLUENCIA DEL PROGRAMA EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS ADOLESCENTES</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Mediante la orientación	9	30
A través de consejos	6	20
Mejorando tus pensamientos	3	10
Todas las anteriores	12	40
Total	30	100

Fuente: datos obtenido por la autora 2016.

Mediante el estudio se pudo conocer que el 30% de los adolescentes expresan que el programa socioeducativo ha influido en su comportamiento mediante la orientación, los adolescentes expresan que se han sentido orientados y que durante todo el proceso de asistencia ésta ha sido vital para la buena actitud de

los mismos ante el programa, seguidamente con el 20% a través de consejos, el 10% de los adolescentes piensa que el programa ha influido en su comportamiento mejorando sus pensamientos, sin embargo, el 40% de los adolescentes dicen que el programa ha influido en sus comportamientos con todas las respuestas anteriores.

**Cuadro Nº 16** Distribución absoluta y porcentual sobre la participación de los adolescentes en los ejes de acción y atención que se ejecutan en el programa, según la perspectiva de los adolescentes y el equipo técnico, año 2016

<b>EJES DE ATENCIÓN EN LOS QUE HAN PARTICIPADO LOS ADOLESCENTES.</b>	<b>ADOLECENTES</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>
Escolar	16	6
Laboral	19	8
Deportivo-Recreativo	25	9
Salud	15	4
psico-social-familiar	22	6
Asesoría jurídica	29	9

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

Nota: La variación entre la población actual y el número de participación en los ejes de atención se debe a que algunos beneficiarios han participado en varios ejes de atención.

En los datos arrojados en la investigación se puede observar que en el eje que más ha participado los adolescentes es el eje de asesoría jurídica puesto que, todos afirman que desde el proceso de inducción de cada adolescente al programa a estos se les brinda información suficiente sobre el marco legal del programa, y de forma más específica sus derechos fundamentales debido a la asesoría que han recibido, es importante que los adolescentes participen en cada uno de los ejes de atención porque estos son los que van a permitir la orientación del adolescente a ciertos canales de socialización: escolar, laboral, cultural, familiar, entre otros. Para asegurar que el adolescente en un futuro tenga mejor desenvolvimiento en su entorno social.

**Cuadro N° 17** Distribución absoluta y porcentual sobre los cambios en la conducta del adolescente desde su participación en el programa socioeducativo libertad asistida, según la perspectiva del equipo técnico, los adolescentes y los familiares de los adolescentes, año 2016.

<b>CAMBIOS EN LA CONDUCTA DEL ADOLESCENTE DESDE SU INSERCIÓN AL PROGRAMA</b>	<b>ADOLESCENTES</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO</b>	<b>FAMILIARES</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Positivos	21	7	6	34	69
Negativos	0	0	0	0	0
Neutros	9	2	04	15	31
Total	30	9	10	49	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

La información recabada en el cuadro anterior demuestra claramente con el 69% de las personas que hacen vida en el programa, que los adolescentes desde su inducción en el programa y su participación en los ejes de acción y atención, tienden a regular sus conductas y a tener cambios positivos en su comportamiento, lo que en sentido contrario el 31% deja en claro que su comportamiento sigue igual desde que entro al programa.

El equipo técnico debe evaluar que está ocurriendo o que fallas está presentando el programa al no restaurar la conducta delictiva del adolescente, cuando las instituciones socializadoras no están suficientemente presentes en la vida de los individuos o no cumplen eficazmente sus cometidos, las personas socializadas en ellas observarán una mayor tendencia a desviarse de los cánones generales de conducta al no haberlos interiorizado suficientemente.

**Cuadro N° 18** Distribución absoluta y porcentual del funcionamiento del programa libertad asistida según la perspectiva de los adolescentes, el equipo técnico y los familiares de los adolescentes, año 2016.

<b>FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA</b>	<b>ADOLESCENTES</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO</b>	<b>FAMILIARES</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Excelente	0	0	0	0	0
Buena	9	4	7	20	39
Regular	20	5	2	27	53
Mala	1	0	1	2	8
Total	30	10	9	49	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

Los datos presentados en el cuadro anterior reflejan claramente que el 53% de la población piensa que el programa socioeducativo libertad asistida funciona de manera regular, en comparación con el 39% afirman que tiene un buen funcionamiento, y el 8% piensa que tiene un mal funcionamiento que no reúne los requisitos para para su ejecución.

El funcionamiento del programa de manera eficaz es garante de que los adolescentes salgan ya resocializados y con una perspectiva de la vida contraria a la que pensaban antes de entrar al programa, permitiendo este mejor desenvolvimiento del mismo en su entorno cotidiano, el mal funcionamiento del programa significaría que no se estarían cumpliendo los objetivos planteados en el programa, por lo tanto, se corre el riesgo de continuar con adolescentes con conductas desviadas, convirtiéndose estos en un futuro en enemigos activos de la sociedad.

**Cuadro Nº 19** Distribución y porcentual sobre la opinión que tienen el equipo técnico y personal de apoyo, los adolescentes activos en el programa y los familiares de los adolescentes sobre la infraestructura donde se ejecuta el programa, año 2016.

<b>INFRAESTRUCTURA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>ADOLESCENTES</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO</b>	<b>FAMILIARES</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Excelente	0	0	0	0	0
Buena	10	6	6	22	53
Regular	20	3	3	26	45
Mala	0	0	1	1	2
Total	30	9	10	49	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

La investigación realizada arrojo que el 53% de la muestra piensa que la ejecución del programa socioeducativo cuenta con una buena estructura, es importante recordar que existen ciertas fallas que no alcanza a ser excelente como se muestra en la escala de estimación, pero puede seguir ejecutándose sin problemas, por otra parte, el 45% no tiene la misma impresión, manifestaron que la infraestructura donde se ejecuta el programa es regular y que hay fallas que se deben corregirse para el buen funcionamiento del programa.

Es importante que las personas que hagan vida dentro del programa se sientan cómoda al momento de realizar sus funciones dentro de este para poder, superar entre todos el problema de la delincuencia en los jóvenes que requieren de ayuda, se deben crear estrategias que permitan cubrir las demandas básicas de los jóvenes relacionada con espacios físicos, recreación, de concentración, de seguridad entre otros, lo que le permita a los imputados sentirse a gusto para así poder tener la mente despejada a la hora de ser orientados por los funcionarios.

Durante las visitas al lugar de ejecución del programa se pudo observar que los salones donde pueden ser ejecutados los talleres no están funcionando, el techo está en muy mal estado, la ventilación es deficiente (hace mucho calor), poseen un solo baño, tanto para las damas como para los caballeros, sin contar que la seguridad es deficiente, cuentan con un solo funcionario policial,

es decir que el lugar no es seguro, entre otras fallas que son necesarias sus correcciones.

**Cuadro N° 20** Distribución absoluta y porcentual del cumplimiento de las obligaciones impuestas por orden de un juez, al adolescente dentro del programa socioeducativo libertad asistida, según la perspectiva del equipo técnico, del adolescente y de los familiares del adolescente, año 2016.

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS</b>	<b>ADOLESCENTES</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO</b>	<b>FAMILIARES</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Siempre	20	4	8	32	65
A veces	10	5	2	17	35
Nunca	0	0	0	0	0
Total	30	9	10	49	100

Fuente: datos obtenido por la autora 2016.

Ahora bien, en los datos distribuidos en la tabla se puede observar que el 65% de la muestra afirma que los adolescentes poseen conocimiento sobre las normas establecidas dentro del programa y que siempre cumplen con ellas, siempre mientras que el 35% en muchas ocasiones a pesar de tener conocimiento de la existencia de las mismas hacían caso omiso y las cumplían a veces, cuando se acordaba.

**4.5.- Participación familiar de los adolescentes beneficiarios del programa como apoyo en la rehabilitación del adolescente infractores, cumana 2016.**

**Cuadro Nº 21** Distribución absoluta y porcentual de la participación de los padres en el programa como apoyo en la rehabilitación del adolescente, según la opinión de los familiares, adolescentes y el equipo técnico.

<b>DE QUÉ MANERA PARTICIPAN LOS FAMILIARES EN EL PROGRAMA</b>	<b>ADOLESCENTES</b>	<b>FAMILIARES</b>	<b>EQUIPO TECNICO</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Asistiendo a las actividades	3	2	2	8	16
Acompañando a las citas	15	5	5	25	51
Ambas	7	3	2	11	23
En nada.	5	0	0	5	10
Total	30	10	9	49	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2016.

En el cuadro Nº 01 se puede observar que el 51% de la muestra expresó que los familiares de los adolescentes solo participan en el programa acompañando a su familiar al cumplimiento de su cita establecida por un juez, mientras que el 23% manifiesta que los parientes no solo acompañan a la cita sino que también participa en las actividades establecidas dentro del programa, por otra parte el 10 % aseguran que los familiares no participan en nada.

Esta demás acotar que la participación de los padres, representantes, responsables o cualquier adulto significativo para el adolescente beneficiario del programa, no solo lo acompañe niño (a) o adolescente, sino también que se integre al trabajo socioeducativo que se efectúa con el sancionado, siempre que se encuentren en disposición de asumir esa responsabilidad y presente condiciones de idoneidad requeridas para este propósito, por tal razón se requiere estudiar el grupo familiar y a los otros adultos de su entorno efectivo que puedan apoyarlo, por cuanto quien cumple esta sanción debe decidir por cuales medios (educación, trabajo, recreación...) se integrara al proceso de

socialización sin conflictos con la ley penal.

**Cuadro N° 22** Distribución absoluta y porcentual sobre la influencia del programa en su relación familiar según la perspectiva del adolescente y de los familiares.

<b>COMO HA INFLUIDO EL PROGRAMA EN SU RELACIÓN FAMILIAR</b>	<b>ADOLESCENTES</b>	<b>FAMILIARES</b>	<b>FI</b>	<b>%</b>
Positiva	16	6	22	55
Negativa	0	0	0	0
No ha influido	14	4	18	45
Total	30	10	40	100

Fuente: Datos obtenido por la autora 2017.

Los datos de la investigación han arrojado la información siguiente: el 55% de los encuestados piensa que el programa socioeducativo libertad asistida ha influido de manera positiva en su entorno familiar, en esta parte de los adolescentes, el programa ha cumplido sus objetivos de promover lazos familiares a fin de reinsertar al adolescente de manera positiva en su entorno familiar, por otra parte tenemos que el 45% de los adolescente dice que el programa no ha influido en nada, por lo que se debe asumir que todo sigue igual que cuando cometió su infracción, en su entorno familiar.

Es preocupante para la institución que en el 45% de los familiares y adolescentes el programa no tenga ningún tipo de influencia en su entorno familiar, los adolescentes en este porcentaje corren el riesgo de reincidir en actos delictivos si no se logra contrarrestar su conducta delictiva.

## CONCLUSIÓN

Tomando en consideración los resultados logrados después de la aplicación de los instrumentos en conformidad con los objetivos propuestos en esta investigación se enumeran las siguientes conclusiones:

- En la medida socioeducativa libertad asistida el 90% de los adolescentes son de sexo masculino, solo el 50% de estos beneficiarios cumple con la edad correspondiente de 12 a 18 años, establecida para recibir orientación, atención y seguimiento por parte del personal capacitado. El 74% afirma estar trabajando y estudiando ya que la institución les exige que para poder seguir siendo parte de esta medida y no volver a la prisión preventiva deben estar estudiando.
- En relación al funcionamiento del programa, no se está logrando el cometido debido a que existe un déficit de información por parte del equipo técnico profesional hacia los adolescentes, lo que influye en el avance que pueda tener el adolescente en su proceso de adaptación en el programa y posteriormente un buen desenvolvimiento en su entorno social, solo el 70% de los beneficiarios del programa posee poco conocimiento sobre el programa socioeducativo libertad asistida, problema que debe resolverse para evitar la vulnerabilidad de estos con respecto a la reincidencias en actos delictivos, cabe destacar que el programa ha ayudado a muchos de los adolescentes a cambiar de estilo de vida por medio de las orientaciones y recomendaciones brindadas por los funcionarios, y por el apoyo que le han brindado durante su proceso. Lo que permite que este programa se siga ejecutando aun teniendo muchas debilidades.
- Dentro de los métodos de resocialización más destacados, utilizados por el programa de libertad asistida del SAPINAES para el año 2016, se tiene, que los talleres y actividades grupales extraordinarias, juegan un papel determinante dentro de los procesos de reintegración de los adolescentes.

- En lo que se refiere al cumplimiento de las normas establecidas en el programa por parte de los adolescentes, gran parte de ellos hacen caso omiso sobre las sanciones que pueden tener por no cumplirlas cada vez que asistan a la entidad donde se ejecuta el programa por lo que se debe concluir que los adolescentes no se sienten comprometidos a cumplir con las obligaciones que les son impuestas por parte de un juez.
- De igual forma dentro del marco normativo funcional del programa se encontró una estructura dualizada, que tiene que ver con una normativa legal y otra institucional. La primera da cuenta de la personalidad y esencia jurídica del programa y la segunda da vestigios respecto a los procedimientos administrativos de ingreso y supervisión de los adolescentes infractores.
- Respecto a la participación de la familia se puede evidenciar que el 83% de la muestra afirma que se han ejecutado talleres y actividades para el fortalecimiento de valores familiares, en pro de la cooperación de la convivencia familiar hacia padres y adolescentes, sin embargo, el 51% de los familiares de los adolescentes solo participan en el programa acompañando a las citas a su familiar, lo que dificulta el cumplimiento del objetivo específico planteado en el programa, que consiste en: “Vincular al adolescente y su familia con proyectos que favorezcan las condiciones para una vida digna, tanto en lo físico, como en lo moral, cultural y social”, lo que trae como consecuencia que el 45% exprese que el programa no ha influido de ninguna manera en su entorno familiar.
- Mediante la entrevista al coordinador del programa se pudo deducir que, el cumplimiento en lo establecido en el artículo 626 de la LOPNNA con respecto al seguimiento del caso a los adolescentes no se le está haciendo visita domiciliaria debido a que no cuentan con un transporte en el programa lo que imposibilita hacer una evaluación del adolescente en su ámbito social y familiar.

- El programa carece de los materiales e insumos necesarios para realizar sus funciones de forma efectiva y eficiente, ocasionándole así diversos problemas al equipo técnico en el momento de ejecutar las actividades y posteriormente realizar los informes de los jóvenes que deben ser entregados a los jueces quienes son los encargados de revisar los casos.

## RECOMENDACIONES

Considerando las conclusiones realizadas en la investigación se procede a realizar una serie de recomendaciones:

- El estado debe garantizar los recursos humanos y financieros del programa socioeducativo, para cumplir con la orientación, asistencia y evaluación al adolescente, establecido en el artículo 626 de la LOPNNA debido a que de allí depende que los adolescentes en conflicto con la ley penal se resocialicen y en un futuro tenga mejor desenvolvimiento en su entorno social.
- El estado debe velar por la supervisión constante al programa socioeducativo, para garantizar el buen funcionamiento de este y brindar mayor atención los niños niñas y adolescentes que requieran ayuda.
- Se deben buscar mecanismos de acción para crear conciencia en los padres y lograr sentimiento de responsabilidad en relación a la participación en el programa socioeducativo para la rehabilitación del adolescente.
- Se debe elaborar una normativa, donde se emita respeto por parte de los adolescentes hacia el programa, para garantizar que estos cumplan con las funciones que les son impuestas de manera obligatoria por un tribunal.
- Promover cursos especializados a los funcionarios encargados de orientar y facilitar la información requerida a los adolescentes beneficiarios, con el fin de transmitirles mayor conocimiento sobre su situación en la que están inmersos y permitir con estos que los adolescentes adquieran habilidades y destrezas para su posterior reinserción social.
- Realizar convenios interinstitucionales con el fin de otorgarles a los jóvenes una serie de cursos que les permitan canalizar el ocio, a través de la educación y el trabajo. Lo que los ayudaría a cumplir con algunas de las normas que existen dentro de la medida.

## BIBLIOGRAFÍA

- AKERS, R. (2006). Aplicaciones de los servicios del aprendizaje social. Algunos programas de prevención y tratamiento de la delincuencia. Madrid, Dykinson.
- BANDURA, A. (1974). Aprendizaje social y desarrollo de la humanidad. Alianza Universidad, alianza editorial.
- CASTILLO, T. (2009). diagnóstico de la administración del programa socioeducativo de libertad asistida, en los municipios Sucre y Bermúdez del estado Sucre, periodo 2006-2008. Maestría en planificación del desarrollo regional. Universidad de oriente. Cumaná, sucre.
- CLOWARD R. y OHLIN L. (1961) Delincuencia y oportunidad, la prensa libre de Glencoe, Chicago.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). Gaceta oficial nº 5.423 Extraordinario del 24 de marzo del 2000 de la república Bolivariana de Venezuela. Caracas.
- CORONADO, M. (2006). Enfoque Gnoseológico Aperceptivo del Joven Transgresor Perteneciente a la Escuela Básica. Una Vía para su comprensibilidad e Inserción Socioeducativa. Valencia.
- \_\_\_\_\_ (1989). Convención de los Derechos del Niño. Organización de las Naciones Unidas. Ginebra.
- ESPINOZA, P. (2010). una aproximación a las representaciones sociales de los/as adolescentes infractores. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago de Chile.
- ESPINOZA, Y. (2015). Estudio sobre la disfuncionalidad familiar y su incidencia en el aprendizaje de los niños y niñas de primero y segundo

año de educación primaria de la Escuela Sagrado Corazón de Jesús de Tulcán. Tesis de grado. Facultad de ciencias administrativas. Tulcán.

- FAIRCHILD, H. (1997). Diccionario de Sociología. México: FCE.
- ARIAS, FIDIAS (1999). El Proyecto de Investigación Guía para la elaboración. Episteme. Caracas, Venezuela.
- FONTAINES, T. (2012). Metodología de la investigación. Júpiter editores C.A. caracas
- GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE. Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño y Adolescentes del Estado Sucre. SAPINAES. Cumaná.
- GUEMUREMAN, S. (2006). Ni bandas, ni pandillas: la miopía de las teorías de las subculturas para explicar la realidad. Revista temas Sociológicos nº 11, pp. 153-171. Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (2007). Gaceta oficial nº 5.859 extraordinario de 10 de diciembre de 2007. Ediciones Dabosan, C.A. Caracas.
- MORANT, J (2003). La Delincuencia Juvenil Noticias Jurídicas. España.
- PEREIRA, A. (1992). Guía para elaborar el trabajo de grado. Educación integral. Caracas: UNA.
- TAMAYO Y TAMAYO, M. (1999). El proyecto de investigación. Caracas: ICFES.

- URRRA PORTILLO, J. (2000.). Legislación del Joven Infractor. en Problemas Criminológicos en las Sociedades Complejas, Universidad Pública de Navarra, Pamplona.

## HOJAS DE METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

<b>Título</b>	ESTUDIO DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO LIBERTAD ASISTIDA COMO MEDIO DE RESOCIALIZACIÓN PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL ESTADO SUCRE, AÑO 2016.
---------------	---

#### Autor

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código CVLAC / e-mail</b>	
Chirinos Calsadilla Ariannys Oscarina	<b>CVLAC</b>	<b>22.946.703</b>
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:ariannys.k_chirinos@hotmail.com">ariannys.k_chirinos@hotmail.com</a>
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:ariannyschirinos22@gmail.com">ariannyschirinos22@gmail.com</a>

#### Palabras o frases claves:

SAPINAES; Libertad Asistida; reinserción social; resocialización; aprendizaje social; Adolescentes Infractores; familia.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
<b>Ciencias Sociales</b>	<b>Sociología</b>

Resumen (abstract):

La realización de estudios a programas sociales, se ha convertido en temas muy relevantes, debido a que son instrumentos que permiten modificar las políticas y las intervenciones sociales que se ejecutan en dicho programa, haciéndolas más eficientes. En el presente trabajo de investigación se pretendió: Analizar el funcionamiento del programa socioeducativo libertad asistida, como medio de resocialización para la reinserción social de los niños, niñas y adolescentes infractores en el estado sucre año 2016. Para lo cual se emprendió una metodología De campo- Descriptivo, se realizó un muestreo no probabilístico de 49 personas: entre estas 30 adolescentes beneficiarios activos del programa, 9 personas que conforman el equipo técnico y personal de apoyo y 10 familiares de los adolescentes infractores. Enraizado en varios instrumentos de recolección de datos la observación, encuesta y entrevista, los cuales sirvieron para recabar las impresiones de las personas elegidas en la muestra. Dentro de los resultados más impactantes se tiene que el programa presenta fallas para lograr el proceso resocializador eficiente, no cuenta con los recursos necesarios para realizar todas las actividades planificadas dentro del programa, los adolescentes hacen caso omiso de las normas establecidas dentro del programa por lo que las cumplen cuando quieren y no cuando deben cumplirlas, en el programa se han realizado actividades que permitan fortalecer valores familiares y retomar patrones de conductas que permitan tener una cultura de paz en el entorno familiar y por consiguiente social, sin embargo, el 51% de la familia de los infractores participa en el programa solo acompañando a las citas a su familiar no se involucran en el proceso socioeducativo del adolescente. El programa de libertad asistida ejecutado por el SAPINAES, ha tenido positivos impactos dentro de los adolescentes atendidos a pesar de las fallas presentadas, por eso al usar la teoría del aprendizaje social de Bandura se pudo describir ciertos factores intervinientes en el crecimiento personal de los participantes del programa.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail					
<b>Dra. Yaneth Guzmán</b>	<b>ROL</b>	C A	<input type="checkbox"/>	AS <input checked="" type="checkbox"/>	TU <input type="checkbox"/>	JU <input type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	8.438.598				
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:Yanethrosillo@gmail.com">Yanethrosillo@gmail.com</a>				
	<b>e-mail</b>					

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2017	03	09

Lenguaje: SPA

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Curso Especial de Grado- chirinos.doc	Aplication/word

Alcance:

Espacial: Nacional

Temporal: Temporal

**Título o Grado asociado con el trabajo:** Licenciada en Sociología

Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciada

**Área de Estudio:** Sociología

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente

# Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

**JUAN A. BOLANOS CUMBELO**  
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Apartado Correos 094 / Telfs: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos

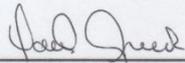
**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6**

**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) :** “los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”.



---

**Ariannys Chirinos**  
Autor 1



---

**Dra. Yaneth Guzmán**  
Asesor